



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Acta 07/1er.A/2do.P.Ord./ 2019/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----

PRESIDENTE: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.
SECRETARIOS: DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles trece de febrero del año dos mil diecinueve**, para la celebración de la **sesión del miércoles veinte del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Lila Rosa Frías Castillo y Víctor Merari Sánchez Roca, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veintitrés Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euan Mis, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffié, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se justificó la inasistencia de los Diputados Karla Reyna Franco Blanco y Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

El Presidente de la Mesa Directiva, dio la más cordial bienvenida al Recinto, a los Diputados Edgar Olvera Higuera, Coordinador Nacional de los Diputados locales del PAN; Diputado Mauricio Tabe Cheta, Coordinador Legislativo de la Ciudad de México; Diputado Jorge Nordhausen Carrizales, Coordinador Legislativo de Campeche; Reneé Alfonso Rodríguez Yanez, Diputado local del Estado de México; Omar Guillermo Miranda Romero, Diputado del Estado de Veracruz; Eduardo Martínez Arcila, Presidente del Congreso de Quintana Roo y Luis Gilberto Marrón Agustín, ex Diputado Federal.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con treinta minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha trece de febrero del año 2019, discusión y aprobación, en su caso.
- III.- Asuntos en cartera:
 - a) Oficio Circular número 38 de la Honorable Legislatura del Estado de Guanajuato.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

- b) Propuesta de Acuerdo, relativa a la Expedición de la Convocatoria para presentar candidatos para la designación de un Consejero del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- c) Segunda Lectura de las Propuestas de Acuerdo, en la que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal a definir mecanismos que permitan garantizar el pleno equitativo ejercicio de los derechos de los niños bajo los cuidados del Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras, suscrita por las Diputadas Silvia América López Escoffié y María de los Milagros Romero Bastarrachea. Así como en la que el Honorable Congreso de Yucatán exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión para que dentro de sus facultades, revise las reglas de operación de los programas sociales federales, específicamente del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y/o Padres Solos, así como la correcta aplicación de los mismos, signada por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama.
- d) Segunda Lectura de la Propuesta de Acuerdo, con la que el Honorable Congreso del Estado exhorta a la Cámara de Diputados a revisar de inmediato las partidas presupuestales del rubro de fortalecimiento del Ramo 33, se reorienten los recursos necesarios a fin de que los municipios puedan cubrir su consumo de energía eléctrica y sus costos de seguridad, suscrita por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena.
- e) **Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y el Reglamento del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.**

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura a la carátula de la **síntesis del acta**, de la **sesión ordinaria de fecha trece de febrero del año dos mil diecinueve**, al término de la lectura y en virtud de que la síntesis ya fue distribuida en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, mediante sus correos electrónicos institucionales, el Presidente de la Mesa Directiva,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, siendo concedida por unanimidad la dispensa. En tal virtud puso a discusión la síntesis y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio Circular número 38 de la Honorable Legislatura del Estado de Guanajuato, con el que comunica la apertura y clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura de ese Estado.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Propuesta de Acuerdo, relativa a la Expedición de la Convocatoria para presentar candidatos para la designación de un Consejero del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 PÁRRAFO NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 31 EN RELACIÓN CON EL 17 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, CONVOCA: Mediante consulta pública a investigadores, académicos, organizaciones de la sociedad civil, especialistas en las materias de acceso a la información, transparencia, datos personales, fiscalización y rendición de cuentas; así como a la sociedad en general; para que propongan hasta dos candidatos, para ocupar el cargo de Consejero del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ante la proximidad del vencimiento del plazo de uno de sus integrantes, bajo las siguientes, **BASES: PRIMERA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:** Se determinan las etapas del procedimiento para designar a un Consejero del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, las cuales se llevarán a cabo conforme al calendario siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

ETAPA		PLAZO
1.	Registro de propuestas	15 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria.
2.	Análisis de propuestas y Desarrollo de comparecencias	8 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo otorgado para el registro de propuestas.
3.	Designación	7 días naturales contados a partir del día siguiente de la conclusión del plazo otorgado para el desarrollo de las comparecencias.

SEGUNDA. MÉTODO DE REGISTRO: Los investigadores, académicos, organizaciones de la sociedad civil, especialistas en las materias de acceso a la información, transparencia, datos personales, fiscalización y rendición de cuentas, así como a la sociedad en general; podrán presentar hasta dos candidatos por proponente, para ocupar el cargo de Consejero del referido Instituto Estatal, dentro de un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria ante la Oficialía de Partes, organismo auxiliar de la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, en horario de 09:00 a 15:00 horas, con excepción del último día, en cual el horario de registro se prolongará hasta las 24 horas. Vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, se declarará cerrada la etapa correspondiente al registro de propuestas para ocupar el cargo de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. **TERCERA. REQUISITOS:** Las propuestas de candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos: **Tratándose de los candidatos:** I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, y tener, además, la calidad de ciudadano yucateco. II. Estar en ejercicio de sus derechos políticos y civiles. III. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación. IV. Acreditar experiencia en materia de acceso a la información, protección de datos personales o derechos humanos. V. No haber sido titular del Poder Ejecutivo del Estado, de alguna de las dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, de un organismo autónomo, Senador, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal o ministro de culto, durante un año previo al día de la designación. **Tratándose de los proponentes**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

constituidos como personas morales: I. Estar constituidas y registradas o inscritas, conforme a la ley. II. Contar con domicilio legal en el estado. III. Tener como objeto o fin la realización de actividades de carácter social, profesional, educativo, cultural o altruista. En caso de que sean personas físicas podrán presentar su propia candidatura cumpliendo los requisitos que se señalan en esta convocatoria.

CUARTA. DOCUMENTACIÓN: Las propuestas de candidatos a consejeros consultivos, considerando los requisitos mencionados en la base tercera, deberán presentarse acompañadas de la documentación siguiente: **A) Documentación por parte del Candidato (a):** I. Original o copia certificada del acta de nacimiento. II. Copia simple de la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral. III. Curriculum vitae, con el que se acredite experiencia en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales o derechos humanos, con documentación idónea. IV. Carta bajo protesta de decir verdad de no haber sido titular del Poder Ejecutivo del Estado, de alguna de las dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, de un organismo autónomo, Senador, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal o ministro de culto, durante un año previo al día de la designación. V. Carta en la que manifieste los motivos por los cuales se considera idóneo para ocupar el cargo como consejero consultivo. **B) Documentación por parte del Proponente:** I. Copia certificada del acta constitutiva. II. Copia certificada del documento que acredite la personalidad de su representante legal. III. Carta de la institución académica, de investigación, asociación civil, colegio de profesionistas o sociedad en general según el caso, donde se expresen las razones por las cuales se considera idónea la propuesta presentada.

QUINTA. PROCEDIMIENTO DE COMPARECENCIAS. La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia realizará un análisis de las propuestas presentadas, determinará el desechamiento de aquellas que no cumplan con los requisitos constitucionales y legales y acordará las comparecencias de aquellos que si los cumplan. Las fechas y horarios de las comparecencias serán notificadas personalmente al candidato propuesto, quien deberá presentarse a responder las interrogantes que le realicen los integrantes de la referida Comisión.

SEXTA. CRONOGRAMA DE COMPARECENCIAS: Las comparecencias se desarrollarán en reuniones de trabajo que determinen los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, en el plazo establecido en la base primera de esta convocatoria. Las comparecencias serán públicas conforme lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

SÉPTIMA. APROBACIÓN: La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia en las propuestas para la conformación del mencionado Consejo Consultivo, tomará en cuenta los principios de igualdad de género y la inclusión de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

personas con experiencia en acceso a la información pública, protección de datos personales o derechos humanos, provenientes de la sociedad civil y la académica. El Pleno del H. Congreso del Estado deberá proceder a la designación para ocupar el cargo de consejero consultivo, a más tardar a los treinta días naturales contados a partir de la publicación de esta convocatoria. **OCTAVA. CAUSAS NO PREVISTAS:** Cualquier cuestión relacionada con el procedimiento de designación a que se refiere esta convocatoria será resuelta por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia conforme al procedimiento establecido en la ley. **NOVENA. PUBLICACIÓN:** La información que se genere con motivo del procedimiento para la selección de Consejero del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales se publicará a través del sitio web del H. Congreso del Estado. Publíquese esta convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en al menos, uno de los diarios o periódicos de mayor circulación estatal. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. PRESIDENTE DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA. VICEPRESIDENTE DIP. WARNEL MAY ESCOBAR. SECRETARIA DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. SECRETARIA DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR. VOCAL DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VOCAL DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO. VOCAL DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA. VOCAL DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTÍN. VOCAL DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.**

Concluida la lectura de la Propuesta de Acuerdo, el Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea si se admite o no la propuesta de acuerdo acabada de leer, en forma económica, siendo admitida por unanimidad.

Toda vez que fue admitida la Propuesta de Acuerdo presentada y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el Artículo 84 de su Reglamento, el Presidente de la Mesa Directiva consultó a la Asamblea si se aprueba la dispensa de trámite de segunda lectura para el efecto de que ésta sea discutida y votada en esos momentos; en forma económica.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Realizada la votación, se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite solicitado por la Presidencia, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo sea discutida y votada en esos momentos; por lo que de conformidad en lo establecido en los artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Presidente de la Mesa Directiva puso a discusión la Propuesta de Acuerdo, para la cual, indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra. El Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, puede inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y el que esté a favor con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo.

En virtud de no haber discusión, se sometió a votación la Propuesta, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, informó que el resultado de la votación fue de 22 votos a favor; siendo aprobada por unanimidad la Propuesta. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Segunda Lectura de las Propuestas de Acuerdo, en la que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal a definir mecanismos que permitan garantizar el pleno y equitativo ejercicio de los derechos de los niños bajo los cuidados del Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras, suscrita por las Diputadas Silvia América López Escoffié y María de los Milagros Romero Bastarrachea. Así como en la que el Honorable Congreso de Yucatán exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión para que dentro de sus facultades, revise las reglas de operación de los programas sociales federales, específicamente del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y/o Padres Solos, así como la correcta aplicación de los mismos, signada por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

PUNTO DE ACUERDO. Primero.- El H. Congreso del Estado de Yucatán, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, a definir mecanismos que permitan garantizar el pleno y equitativo ejercicio de los derechos de los niños, bajo los cuidados del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras. **Segundo.-** El H. Congreso del Estado de Yucatán, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal a reasignar recursos que permitan al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras contar con un monto presupuestal, igual al del ejercicio fiscal 2018. **Tercero.-** El H. Congreso del Estado de Yucatán exhorta respetuosamente a las Secretarías de Bienestar y Salud del Gobierno Federal, a emitir reglas de operación para el ejercicio 2019 del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a madres trabajadoras, que garanticen un servicio y condiciones de legalidad, calidad, transparencia, seguridad, equidad y correcto uso de los recursos. **TRANSITORIOS:** **Primero.-** Se instruye a la Secretaría General de este H. Congreso para dar el trámite correspondiente al presente Acuerdo. De conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito a la Presidencia consulte al Pleno de este Congreso si dispensa el trámite de lectura del presente Punto de Acuerdo, para que sea discutido y votado en este momento. DIPUTADAS SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ, MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA.

ACUERDO. PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Yucatán, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que dentro de sus facultades, revise las reglas de operación de los programas sociales federales, específicamente del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y/o Padres Solos, así como de la correcta aplicación de los mismos. **SEGUNDO.-** el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para que realice las gestiones necesarias que garanticen la correcta operación y el financiamiento adecuado del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y/o Padres Solos. **TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de gobierno del Poder Legislativo, solicito se dispense el trámite de segunda lectura, para que se discuta en estos momentos y se ponga a votación del Pleno el presente proyecto de acuerdo. DIPUTADA ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Al concluir la lectura del Punto de Acuerdo, el Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en lo establecido en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión las Propuestas de Acuerdo; indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra, indicó que el Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, puede inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y el que esté a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo.

El Presidente de la Mesa Directiva dio inicio a la discusión de las dos propuestas de Punto de Acuerdo, teniendo registrada la participación de tres Diputados en el siguiente orden: Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, a favor; posteriormente Silvia América López Escoffié, a favor; Luis Enrique Borjas Romero, a favor.

Se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro**, quien manifestó: "Gracias a la Mesa Directiva por concederme el uso de la voz. Compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación; ciudadanas y ciudadanos que hoy nos acompañan a este Recinto legislativo; muy buenos días a Maestras y encargadas también de estancias infantiles, gracias por su presencia; a nuestro Coordinador Nacional de Diputados locales de Acción Nacional, muchas gracias y a todos los Coordinadores del sur-sureste que le acompañan, bienvenidos a Yucatán y a este Congreso del Estado. Estimadas y estimados compañeros Diputados, intervengo el día de hoy ante esta máxima tribuna, a fin de defender la postura de la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional, en relación a la importancia de que permanezca el Programa de Estancias Infantiles en el esquema establecido desde ya hace muchos años. Quiero referirme para poder entender un poquito mejor a la problemática que existe, que en Yucatán funcionan aproximadamente 212 estancias infantiles en todo el Estado, teniendo un padrón de 6 mil 428 personas beneficiadas con ese programa y que atienden en un aproximado también de 6 mil 776 niñas y niños y que operan en casi 44 municipios de nuestra entidad. Y para poder acceder a dicho apoyo federal para la modalidad de apoyo a madres trabajadoras y padres solos, las personas que hayan cubierto los criterios y requisitos de elegibilidad, podrán recibir los servicios en cualquiera de las estancias infantiles afiliadas al programa y que tengan espacios disponibles, cuyo costo será cubierto por el Gobierno federal y la persona beneficiaria de la siguiente manera: El Gobierno federal cubrirá el costo de los servicios de cuidado y atención infantil, por la cantidad de 950 pesos mensuales por cada niña o niño de entre un año y hasta un día antes de cumplir los cuatro años; y de 1 mil 800 pesos mensuales por cada niña o niño de entre uno y hasta un día antes de cumplir los seis años en los casos con



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

alguna discapacidad que cuente con certificado médico vigente. Es menester manifestar que la población objetivo del Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras, se clasifica en dos grupos de modalidades distintas. Uno.- Apoyo a madres trabajadoras y padres solos, mismos que tienen una actividad laboral activa y que tienen a su cuidado a sus hijos que encuadran en la edad antes señalada y que no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios. Y dos.- Impulso a los servicios de cuidado y atención infantil a las personas físicas que deseen establecer y operar una estancia infantil o que cuente con espacios con los que pueda brindar dicho servicio. Siendo que el objetivo principal del programa, es contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, que trabajan o estudian y que acceden a los servicios de cuidado y atención infantil. Si bien es cierto que según lo dado a conocer a través de la prensa por parte del gobierno federal, es que dicho programa no va a desaparecer, sino que cambia la forma de operarse al entregar de manera directa el recurso destinado a cada padre de hijos que entren al esquema. Mas sin embargo dicho programa no deja de tener sus asegunes, ya que la madre o padre del hijo menor, tendrá el pago por la cantidad de 1 mil 600 pesos de manera bimestral, de manera directa, se redujo el monto que le otorgaban en el programa con el esquema anterior, mismo que podrá ejercer en lo que libremente disponga en su quehacer; viéndolo desde el otro ángulo, probablemente el dinero entregado para la ejecución de dicho problema, puede no emplearse para tal fin, ya que no se sujetará a comprobarse que efectivamente se emplea en los servicios de cuidado y atención infantil, ya que no tendrá que comprobárselo absolutamente a nadie. Sin duda es que todos los que somos padres, queremos lo mejor para nuestros hijos; sin embargo al tener un programa establecido con bases sólidas, con muchos años de ejecución, no vemos el porqué de forma drástica se quiera implementar otra forma de ejecución y que se pueda manejar los recursos destinados a dicho programa, de manera discrecional. El recurso destinado para los programas de estancias infantiles de este nuevo esquema, no asegura que efectivamente se combatirá la corrupción, por el contrario provoca seriamente un retroceso social, el cual incluye pérdidas de empleo y una falta de desarrollo en la educación integral de nuestros hijos, entre otras cosas. Entre los múltiples beneficios que proporciona el servicio de estancias infantiles a las madres y padres trabajadores, es brindar asistencia, cuidados y educación a sus hijos, desarrollando y poniendo en prácticas actividades psicomotrices y de estimulación temprana, mediante juegos, ejercicios y rutinas cuyo objetivo es potenciar en los niños el lenguaje, la cognición personal, emocional y social a través



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

de personal especializado. Quiero hacer un paréntesis en este punto que dice personal especializado, puesto que si bien fue un programa para poder ayudar a que mucha gente pueda tener empleo, no estamos hablando que las estancias infantiles, estén bajo el cuidado de personas improvisadas. Sabemos que se tienen que preparar, sabemos que tienen que estar certificadas y que tienen que estar plenamente preparadas para poder destinar un buen servicio a nuestros hijos que acuden a esas estancias infantiles. Entre otras ventajas, los niños aprenden mucho más que en sus casas, allá aprenden a definir los colores, las formas en los objetos, conceptos relacionados con su entorno habitual, aprenden sobre higiene, se les motiva a compartir y a socializar, entre otras muchas ventajas. Las estancias infantiles quitan gran parte de la preocupación a los padres de donde pueden dejar a sus hijos, mientras ellos cumplen con sus respectivas jornadas laborales. La inscripción a los programas de las estancias infantiles, genera empleo y permite un desenvolvimiento personal, educacional y laboral, tanto en padres como en hijos. Las estancias infantiles, el servicio que brinda, sabemos que va muchísimo más allá de solamente recibir a los hijos de padres que laboran, están activamente tratando de conseguir el pan diario para llevar al hogar. Sabemos que ofrecen un servicio público particular, que implica entre otras muchas cosas contar con programas de protección civil, dichos programas para poder sacar el certificado, evidentemente hay que pagar; seguro de responsabilidad civil, el seguro que se puede contratar con cualquier aseguradora, que evidentemente todos sabemos que es bastante oneroso. Seguro pertenecer a un Consejo de normalización y competencia para poder cumplir con todos los requisitos que señale poder tener esa acreditación evidentemente hay que tener los espacios bien establecidos y alineados a los que marca dicha competitividad. Asistir a los cursos que imparte la Cruz Roja, emplear asistentes educadores con sus certificados, a eso me refería hace ratito, personas que están sumamente preparadas para poder atender de manera personalizada, atender muy bien a nuestros hijos, pero sobre todo como bien decíamos hace rato, genera empleo, es gente que está en una estancia infantil apoyando a los padres que laboran, pero también doblemente se fomenta el proceso económico de oportunidad económica para poder generar más empleos. Que el local tenga las medidas de seguridad pertinentes, tales como detectores de humo, extinguidores y demás. Yo aquí quiero hacer notar una situación que hemos estado viendo y escuchando ante la prensa, de algunas posturas de gobierno federal que todavía no dejan de, todavía no terminan de aterrizar para establecer realmente cuáles van a ser las reglas de operación de este próximo programa. Más sin embargo sí quiero resaltar porque hemos estado hablando con muchísimas Maestras y personal encargado de las estancias infantiles en el Estado, que evidentemente hay un gran índice de cumplimiento y esfuerzo por parte de las responsables de las estancias infantiles



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

para poder cumplir con todos los lineamientos y poder tener estancias infantiles en óptimas condiciones. Por esto yo sí quiero decir que si hay corruptos, que se les investigue, se les denuncie y se les castigue, pero ya basta de llamar a todos corruptos por igual, cuando hay otras personas que efectivamente están cumpliendo con su deber y no están en situaciones de corruptela. Al recortar el presupuesto federal asignado para el funcionamiento de las estancias infantiles, tendría un efecto negativo en poco más de 40 mil niños en todo el país. Mismos que no contarán con atención especializada, representando un daño también a los padres que son parte del sector productivo del país, al no tener la capacidad y el 100% del tiempo para poder cumplir con sus respectivos trabajos y poder darle la educación que se merece a sus hijos; misma que durante la primera infancia se les brinda a las guarderías, lo que implicaría el tener qué contratar a trabajadoras domésticas para poder contar con una asistencia en el cuidado de sus hijos. También aquí se habla de que podamos emplear a nuestros padres en caso de tener hijos y que sean los abuelos los que lo cuiden. La verdad es que efectivamente todos tenemos, algunos tenemos la dicha de poder contar con los abuelos de nuestros hijos, pero evidentemente quizá por la edad pues ya están grandes y no van a poder tener la misma paciencia y cuidado con nuestros hijos; pero además también ellos tienen muchísimo derecho de después de haber trabajado por muchos años de haber mantenido un hogar, puedan tener acceso y se les pueda permitir a tener una vejez prácticamente digna y tener una vejez en paz. Esto en consecuencia, genera la obligación de inscribirlas, le decía que al poder contratar una de las soluciones, el poder contratar con los 800 pesos que van a recibir, 800 pesos que van a recibir de manera mensual, si no hay quien cuide a tus hijos y no los quieres llevar a la guardería, a la estancia porque dicen que son corruptos, pues entonces vas a tener qué contratar a alguien que te pueda ayudar en la casa. Mas sin embargo a pesar de que con esos 800 pesos vas a tener que pagar la luz donde van a estar, pues nuestros hijos al cuidado de las personas que vayamos a contratar, vamos a tener que con esos 800 pesos que desembolsar para que puedan tener la colación, el desayuno, su nueva, otra vez su colación, su almuerzo y su tercera colación que se les brinda en las estancia infantiles; además le vamos a tener que pagar un sueldo a las personas que vayan a tener que contratarse para tener el cuidado de nuestros hijos. Mas sin embargo entre las, después de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aprobara el Proyecto del Amparo Directo 9/2018, determinando que es inconstitucional que los patrones no estén obligados a inscribir a las empleadas del hogar ante el IMSS, por lo tanto si contrato una persona, en ese momento ya hay una relación laboral y por lo tanto voy a tener que inscribirlas en el IMSS, en el padrón del IMSS y también me va a originar una afectación económica para los padres que laboran y que únicamente perciben un salario mínimo como empleados de 102 pesos con 68 pesos al día, si se realizan



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

las operaciones correspondientes con base a la disposición anterior, quedaría un total de aproximadamente 80 pesos que va directo a la bolsa de las cabezas de familia. Aquí coloquialmente hablando, o trabajo o cuidado a mis hijos, a eso nos orilla el gobierno. El gobierno federal justifica esta acción como un tema de corrupción, al revelar que se encontraron informes adulterados en las instancias infantiles, por lo que anunció que los apoyos de 1 mil 600 pesos, serán directos para los niños y niñas cada dos meses, los cuales se entregarán a los padres de familia, como medida combativa, sin embargo líderes y representantes de los dueños y maestras aseguran que no existe tal corrupción, ya que únicamente se limitan a entregar las listas de los niños beneficiados ante las instancias correspondientes, funcionando más del 90% de manera regular. De las supuestas investigaciones realizadas, las irregularidades encontradas guardan relación con alteraciones del padrón, hecho que debe atacarse ante el principal responsable, combatiendo de esta forma la corrupción y no afectando a las familias mexicanas con imposiciones drásticas fuera de estudio, consultas y análisis y sí con muchas arbitrariedades y contradicciones. Aquí surgiría una duda, quién se va hacer cargo del nuevo padrón de niños y niñas que tengan derecho a ese programa. ¿Será que va a ser igual? Otorgar los recursos de forma directa a los padres de familia, no apuesta combate de la corrupción, porque genera incertidumbre de no saber a ciencia cierta cuál será el destino de ese recurso. Recortar el financiamiento del presupuesto de los servicios de las instancias infantiles, atenta contra el desarrollo pleno de la niñez mexicana. Es por eso y por todo lo anterior que les solicito compañeras y compañeros Diputados, su voto a favor del Punto de Acuerdo que se discute en estos momentos, para que este Congreso fije su postura y se deje de manera clara que pedimos se mantenga el programa en las mismas condiciones en las que ha estado funcionando. Seamos un puente para que madres y padres de familia sigan contando con este programa y contribuyamos a que nuestros niños y nuestras familias mantengan su estabilidad laboral y educativa que hasta el día de hoy han tenido. Es cuanto".

Finalizada la intervención del Diputado Rodríguez Baqueiro, se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien expresó: "Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros Diputados; público que nos acompaña; a todas las mujeres que hoy vinieron hoy a exigir sus derechos, sean bienvenidas a este Parlamento, a esta Legislatura, que debe de seguir abriendo las puertas a todos los ciudadanos que se sientan agraviados en sus derechos. Saludo también si siguen aquí los Diputados que nos visitan de otros Estados, aunque sean del Partido Acción Nacional, bienvenidos. Para que vean cómo en Yucatán está cambiando esta Legislatura que está sentando precedentes distintos a como se trabajaba en las Legislaturas pasadas. El tema que hoy abordamos, es un asunto no menor, al



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

contrario, es un asunto que afecta y que yo le llamo en cuatro vertientes. En primer lugar, los grandes afectados son los niños y ese es el asunto y lo voy a desarrollar ahora. En segundo lugar, hablemos de por qué se crean los centros de atención o en otro momento llamados guarderías y cómo ha sido un andar de muchos gobiernos. Las estancias infantiles no iniciaron solo en el 2007, sino desde antes iniciaron a través del seguro social, le llaman guarderías; este programa inició en el 2007 y era y es con el fin y con el objeto y se ha luchado desde hace tantos años, para el empoderamiento de las mujeres. Si la mujer tiene dónde llevar a sus hijos a trabajar, puede tener dinero, la mujer que no tiene dinero, mina'an taak'in, no hay poder, así está la cosa, el que tiene dinero tiene poder. Se crean entonces en el 2007 las estancias infantiles con una visión de una nueva presidencia de que había qué hacer un camino para que las mujeres pudieran salir a la economía, a sumarse en mayor medida al campo laboral, porque finalmente y a través de toda la historia y esto es un asunto de género realmente; ¿quiénes estaban en la actividad económica y son los que pueden?, los varones, las mujeres no tenían acceso a cómo salir y es cuando a través de todos los gobiernos se va abriendo una guardería, otra guardería, tres guarderías, cinco tenía antes del 2007. Finalmente se hizo un programa en el que se pudiera ir abriendo y acercando a la colonia y acercando a nuestras calles, las estancias infantiles y es como inicia. Y entonces se va haciendo todo un trabajo del 2007 al 2019, de preparación, de inversión, de darle la facilidad a todas las mujeres y cada día más, el caso es que fue creciendo este programa en colonias, de tal manera que hoy se ven afectados más de 350 mil niños en todo el país. Y esos 350 mil niños son no solo los niños, son 350 familias, 350 mil mujeres y 350 mil hogares que hoy va a empezar a tener la duda si van a poder seguir en el ámbito laboral, aportándole a la economía de la nación y de alguna manera también es un retroceso para la economía de la nación, porque las mujeres ya no van a poder aportar a la economía de los hogares. En este sentido y como en primer punto pues serían los niños los más agraviados, es que Movimiento Ciudadano pide el voto a favor de todos estos Diputados del Punto de Acuerdo que se va a presentar, pensando en que el objeto general y real y en primer lugar son los niños y las niñas que como dice la Ley General de los derechos ellos, es garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de los niños y las niñas y eso está basado esta Ley en el Artículo 1° de nuestra Constitución federal, por lo tanto el Artículo 1° de nuestra Constitución federal, con esta disposición que hace el Ejecutivo federal, viola la Constitución federal y por lo tanto todos podrán irse a un amparo que también ya se podrá ver en su momento. La supresión de las estancias infantiles afecta el desarrollo de los niños y como bien decían ustedes ayer, de un tipo de menores que hoy no tienen acceso a los kínders, porque como bien decían en estas estancias se atiende hasta nueve niños donde se les da una atención directa y donde realmente



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

están totalmente cuidados, protegidos de un abandono en el que pueden quedar, si se quedan en sus hogares con la abuelita como se pide o pide el Presidente que se haga y hasta incluso en algún momento dijo 'y finalmente que se hagan cargo sus padres de ellos, ese no es mi problema'. Por otro lado, aquí en Yucatán quedan registradas 212 estancias infantiles que atienden a 5 mil 500 niños de los cuales 87 tienen alguna discapacidad. Qué respuesta les vamos a dar a estos, a estas estancias infantiles que hoy también se está creando un grave problema porque ha habido una inversión, un crecimiento, un desarrollo en todas estas instancias y ese dinero que se vuelve un dinero tirado a la basura, y ese esfuerzo y esa certificación, qué, tantos años de prepararse para qué, si hoy finalmente se están poniendo condiciones para que estas estancias no sigan en su mayoría continuando en el trabajo que tenían asignado. El hecho de que se les otorgue a los padres el recurso de las estancias, no garantiza que lo vayan a invertir en ellas, precisamente a qué población están dirigidas estas estancias, ¿están dirigidas a los millonarios? O están dirigidas a las familias pobres. A las familias pobres señores; esto no afecta a los ricos para nada y esta es la gente que votó por López Obrador y esta gente es a la que está defraudando, porque finalmente cuando llegue el dinero que se le va a dar a la madre, lo hemos visto, qué es lo que pasa, viene el marido se lo quita y jala, ¿y el niño, qué va a ser de él? Porque el papá, perdónenme compañeros Diputados, no se preocupan en su mayoría, no digo que todos, por el bienestar de los hijos, somos las mujeres las que nos rajamos el lomo para hacer que nuestros hijos salgan adelante y somos las primeras interesadas en hacer que México tenga un futuro distinto para las mujeres y para los niños. Consideramos y quiero ser buena gente, que el Presidente no está realmente informado del programa, se le han pasado datos que no son los correctos, porque si él se diera cuenta de la afectación que está haciendo y el daño a los mexicanos, creo que sería un poco más sensible y debería de tomar otro tipo de decisiones o le pedimos desde esta tribuna en Yucatán, que reconsidere, como lo ha hecho y no se trata de tomarlo como una crítica, ha habido reconsideraciones porque si uno comete un error, se vale la pena decir bueno, me equivoqué, lo reconsidero y vamos a ver y a medir el daño que se está haciendo. Nosotros no solamente porque abrimos las puertas estamos atendiendo este problema, es una preocupación sentida y como bien decía un Diputado la semana pasada, ninguna mujer se ha quejado, de qué se quejan ustedes. Entonces ¿quién realmente le puede dar voz a las mujeres de las colonias que no tienen acceso a esta tribuna? Solo nosotros los Diputados y por eso seguiremos haciendo el trabajo que nos corresponde los Diputados de Yucatán, de darles voz a quien no tiene voz y las mujeres pobres no tienen voz y por eso hay que salir a defenderlas y luchar para que este programa sea totalmente reconsiderado. Nadie como decía bien el Diputado ayer, nadie está de acuerdo con la corrupción, nadie puede alabar eso, hay que combatir la corrupción. Señores y



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

señoras, si hay corrupción que se finquen responsabilidades a quienes las tienen, pero que no a consecuencia de eso salen perjudicados hombres, niños y mujeres en esta nación, porque también los varones son perjudicados porque finalmente con el dinero que ellos llevan no va a alcanzar para las familias. Y por último, compañeros Diputados, con esta decisión que se ha tomado en contra de las estancias infantiles y este es un punto de vista personal, se empezó en la época de Felipe Calderón, en el 2007, cuando realmente López Obrador perdió por escasos puntos la Presidencia, es un programa que ha presumido el Presidente Calderón y creo que de alguna manera no darle continuidad a un programa que no emanó de su gobierno, pues no es la primera vez que lo vamos a ver, muchos gobiernos llegan y no le dan continuidad a los programas exitosos y eso no es responsabilidad, me parece una irresponsabilidad total del Presidente el haber tomado una decisión, por asuntos personales que le quedó allá, estoy segura, la espinita, y con su decisión lamentablemente hoy todos pierden, pierden los niños, pierden las mujeres, pierde la economía de las familias y perdemos todos. Compañeros Diputados esperemos que ustedes voten a favor de este Punto de Acuerdo, porque los niños de Yucatán y de México lo merecen. Muchas gracias".

Acto seguido, se le concedió el uso de la tribuna, al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien indicó: "Con el permiso de la Mesa Directiva; amigas Diputadas, amigos Diputados; medios de comunicación; compañeras de las estancias infantiles; compañeros Diputados de otros Estados; público en general, muy buenas tardes tengan todos ustedes. Lo he señalado, el Poder Legislativo, el Parlamento, es la casa y la voz del pueblo. Aquí podemos estar o no de acuerdo en las cosas, pero aquí estamos para discutirlos y como decía la Diputada que me antecedió en el uso de la palabra, dar voz a los que no la tienen. Yo creo que cuando hay afectaciones mayores, se debe de buscar el bien mayor o el mal menor. Entender y lo platicábamos ayer que los alcances que se tienen y las facultades que se pueden tener por parte de esta Legislatura. Yo vengo a hablar en pro, a favor por la afirmativa de este Punto de Acuerdo enriquecido o enriquecerlo, porque no se trata de ir en contra de un gobierno; no se trata de confrontar, no se trata de pelear y por eso no debe de haber si estamos a favor o en contra de un Punto de Acuerdo en el que se pide que no se le quite la oportunidad, tanto a las que trabajan en una estancia, como a los niños y a las niñas de trabajo. Es una invitación a recapacitar en torno a un problema que lo hay y es real, pero que no debe de servir como mecanismo de confrontación, sino al contrario, de cómo solucionar un problema. Yo no me sumaría a este Punto de Acuerdo si fuera para confrontar porque confrontar no nos va a llevar a nada, no va a solucionar el problema de fondo y el problema de las que hoy nos acompañan y miles de familias. Se tiene que buscar propuestas de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

solución y a eso sí podemos abonar en lo que esté a nuestro alcance y pedirle, solicitarle al Ejecutivo que reconsidere en un programa o un aspecto, es válido, y además ya lo ha hecho. Así fue cuando se redujo el presupuesto a la Universidad Autónoma Nacional de México, reconsideró, es de humanos errar pero es peor mantenerse en el error, decía Benito Juárez. Desde la semana pasada inició la discusión en este Honorable Recinto, sobre el recorte que el gobierno de Andrés Manuel López Obrador decidió sobre el presupuesto a las estancias infantiles financiadas desde la SEDESOL. El gobierno de Andrés Manuel López Obrador, propone reducir el presupuesto ya aprobado en el PEF de 4 mil 70 millones de pesos de presupuesto anual de 2018 a 2 mil 41 millones de pesos para este 2019, la mitad aproximadamente. Los datos oficiales nos indican que este presupuesto sirvió en el 2018 para el funcionamiento de 9 mil 300 estancias en todo el país, que benefician según padrón oficial a 329 mil 482 infantes y donde laboran alrededor de 50 mil trabajadores. En la propuesta del gobierno de López Obrador, se considera reducir el apoyo por niño, de 950 pesos mensuales que se daba antes a 800 pesos mensuales; asimismo, sostiene que se les dará este recurso a las madres de los infantes beneficiarios, para que ellas decidan si las pagan a las estancias o si con ese recurso apoyan a los abuelos para que cuiden a los niños en su hogar. Andrés Manuel plantea también que se hará un censo para incluir en este apoyo a todas las madres con hijos de edad en edad de estancias infantiles que no tienen acceso a esos centros educativos. El Presidente de la República y su Secretario de Hacienda, sostienen que el funcionamiento de estas estancias infantiles en muchos lados ha servido para que funcionarios sustraigan recursos públicos en un claro acto de corrupción. Señala que en una buena cantidad esas estancias son fantasmas y que el padrón de niños está inflado con el fin de desviar recursos. Se señala también que buena parte de la burocracia que forma parte de la nómina de este programa, es inventada o son aviadores, que únicamente han favorecido a funcionarios públicos corruptos. Esta decisión ha provocado una fuerte controversia, no solo aquí en el Poder Legislativo en la sesión de la semana pasada, también a nivel nacional y en todos los Estados del país, incluso entre las familias beneficiarias de este programa y entre las propias trabajadoras de las estancias infantiles y el personal que apoya y la supervisa. Algunos se preocupan porque consideran que estas sí son un espacio positivo y muy útil para sus hijos. Pero si este recurso se da a las madres de familia, las familias más pobres, sin lugar a dudas, preferirían dejar a sus hijos en casa con los abuelos, con tal de contar con ese recurso para satisfacer sus necesidades, no la de los niños y además no les importaría que la función educativa y sociológica que estas instancias cumplen, lo cual según estudios entre ellos el CONEVAL, sí son de mucha utilidad y vitalidad para estos tiempos que vivimos. Llamo a la reflexión compañeras y compañeros Legisladores, con serenidad, no nos cerremos ni veamos



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

las cosas en blanco y negro. Desde mi punto de vista, sería un grave error considerar a estas estancias infantiles como inútiles o inservibles, sin menoscabo de que se hubieran cometido actos de corrupción y abusos de autoridad, el mismo Andrés Manuel ha ofrecido reconsiderar algunos aspectos de su medida original. Yo preguntaría a las y los Diputados si alguien estaría en contra de que se erradique la corrupción en el programa de las estancias infantiles y en todos los programas gubernamentales, ninguno estaría en contra de erradicar la corrupción, tanto en las estancias como en los programas. Por lo tanto, propongo a este Pleno que dejemos a un lado la disputa y hagamos nuestro mejor esfuerzo para lograr un consenso en torno a una propuesta de cómo consideramos que se debe reestructurar el programa federal de estancias infantiles. En primer lugar, sugiero que le propongamos al gobierno federal, que apoyado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la PNUD, realice de inmediato una auditoría objetiva y justa, donde se ubique cuáles son las estancias infantiles que realmente están funcionando y de estas cuáles lo hacen y cuáles son realmente fantasmas. Cuál es el padrón real de niños y familias que deberían ser beneficiarias de las estancias infantiles y la lista de nombres con las que inflaron también ese padrón. De las 50 mil personas que aparecen en la nómina, cuántos trabajadores reales hay en el programa y de estos cuáles cubren la capacidad para cumplir sus funciones, ubicando también a aviadores y nombres inventados. Sugiero también una encuesta entre las madres beneficiarias y entre el personal de las estancias infantiles, para conocer sus puntos de vista sobre el funcionamiento, qué está bien, qué está mal, qué se tiene que corregir, pero que no se cancele el programa, sino que se pongan reglas más claras y con mayor transparencia. El gobierno de Andrés Manuel se ha caracterizado por actuar con cautela y cordura y en tener cuidado de no dañar a nadie, menos a personas inocentes. Por tal motivo, pido también que el apoyo de 950 pesos mensuales por niño beneficiado no se reduzca a 800, se mantenga en 950 pesos mensuales. Dos.- Que el apoyo se le dé directamente a la madre, únicamente en las comunidades donde no hay estancias infantiles, pero donde estén funcionando eficientemente las estancias, sugerimos se mantenga la aportación directamente a ellas, para evitar que la pobreza provoque que dejen de llevar a los niños a una estancia educativa. La pobreza no es buena consejera, y hace que no se tomen las mejores decisiones. Por último, propongo que para realizar la reestructuración del programa estancias infantiles, primero se conozca toda la información real de cómo están funcionando y se ponga al descubierto la corrupción del programa; ya conociendo a fondo la situación real del programa, exigiremos todos que se tomen las medidas necesarias para erradicar a fondo la corrupción y priorizar de las familias y en especial de los niños de nuestro pueblo. Compañeras y compañeros Diputados, lo vuelvo a repetir, no estamos para confrontar, no estamos para pelear, estamos



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

para solucionar. Sumemos nuestros esfuerzos, vamos a darle los mejores resultados a la gente, pero con razón y con inteligencia. Yo estoy seguro que más temprano que tarde se va a reconocer el esfuerzo de las maestras, de las educadoras, las bondades de este programa y se va a recomponer la situación. El gobierno no puede evadir su responsabilidad en este tema, es como quisiera, hay mucha corrupción en el seguro social, sí, pero no se puede repartir a 1 mil 900 pesos al año a cada ciudadano para que cuide su salud a como Dios le dé a entender, no, el gobierno tiene responsabilidad y hay hacerla. Muchas gracias Diputados y Diputadas”.

Concluida la exposición del Diputado Cuevas Mena, se le otorgó el uso de la palabra, en contra, al **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, quien expuso: “Buenas tardes a la Mesa; Presidente; público en general; Maestros, Maestras que nos acompañan; Diputados quienes nos visitan y medios de comunicación. Las estancias infantiles no desaparecen, no es el concepto del gobierno federal. Es otro el dilema y eso ya se politizó, porque no por allá va este asunto. Que se podía hablar de que se van asignar directamente las cantidades que antes eran designadas hacia las estancias es otro comentario, pero pues vemos que aquí más que nada ya se está amarrando con que todas las estancias van a desaparecer, no es cierto, reconocemos el gran servicio que hacen a las comunidades y nada más piensen que no abarca ni la mitad de los niños que se encuentran en Yucatán, es una mínima parte a quienes le dan el servicio y nosotros como Bancada de MORENA quisiéramos no solamente a esos niños, a todos los niños que tengan esa edad y que quieran ir a la estancia infantil deben de ir, deben de incrementar; todos los papás irse directamente e incrementar los niños en esas estancias para que tengan más recursos y puedan operar mejor. Pero pues al decir que los papás al no llevar a un niño a una instancia infantil los denigran, quiere decir que los papás no pueden educar a los hijos, que tiene que ser por medio de estancias infantiles y no es cierto, sino que también los papás pueden educar porque no todos tienen la facultad o alguna estancia infantil cercano para poder llevar a los niños y eso debemos de reconocer. Y como dije, ni la mitad de los niños se encuentran en Yucatán van en estancias infantiles. Dice que debería de haberse denunciado la corrupción que existen en las estancias infantiles, todos los que estamos presentes aquí, sabemos que hubo y sabemos que allá estuvo, nadie nos podemos engañar, entonces no veamos esto como algo complementario, pero allá estuvo, que si queremos, que si hay denuncias que digan, denuncias; el Presidente de la República ya comentó ‘o nos dedicamos a perseguir a los que cometieron corrupción, jamás vamos a avanzar en este país’, entonces lo que hay que hacer es cambiar las reglas para que se mejore todos los servicios. Nosotros de MORENA no estamos en contra que existan las estancias infantiles y aparte de eso, nos quitan el paternalismo de los hijos, pero



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

realmente un papá que trabaja, una mamá que trabaja, debe de llevar a los hijos hacia allá. Es nada más un comentario, sabemos que al final es un negocio lo que ustedes tienen y estamos de acuerdo en donde si una persona pone un negocio, es correcto que le vaya bien. Hay escuelas particulares, hay escuelas particulares que les va perfectamente muy bien y han crecido en los últimos años, en este caso los niños siguen naciendo y seguirá incrementando las estancias en todas las escuelas”...

El Presidente de la Mesa Directiva, interrumpió al orador, para pedirle al público presente, respeto al debate en el Pleno y también pidió al Diputado que no se dirija directo al público, que se dirija al Pleno.

El Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, continuó con su intervención, diciendo: “Se comentó al igual que se podrían ir al amparo, pero no las estancias infantiles se pueden ir al amparo, tienen que ser los papás, para aclarar ese punto, si no se les llega el recurso, pero en este caso lo tendrán los padres de familia y no podrán irse a ningún amparo; para corregir esa parte y no quedar en duda que si se puede ir o no se puede ir. También se habló que se rectificó a la Universidad, también se rectificó pero realmente ahí es porque el recurso era bajo, no porque los estudiantes lo necesitaban, sino que la escuela precisamente para que operara y que no alcanzaba los recursos, se rectificó y se le dio un mejor apoyo. Los de MORENA aquí en el Estado de Yucatán, no estamos en contra de las estancias infantiles, nada más que dejen que se opere nuevamente un nuevo gobierno como todos los gobiernos han operado y si realmente las reglas no son claras o determinantes sabemos que se pueden modificar todos los acuerdos que haya, considero que muchos se sienten afectados, pero si van a dar un buen servicio en esas escuelitas que se les llama estancias porque muchos dicen que enseñan a leer, a comer, a caminar, yo creo que van a tener un buen servicio, pero no se olviden que todos los de MORENA no estamos en contra de ustedes, estamos en contra del acuerdo, del acuerdo que se le va a hacer a la Cámara de Diputados y al Presidente de la República, únicamente de eso, no estamos en contra de las estancias, es nada más el desacuerdo en el acuerdo, en el Punto de Acuerdo que se va a tomar el día de hoy. ¿Y por qué motivo estamos en contra? Porque el gobierno federal no está quitando ningún recurso a los padres de familia, si los estuviera quitando, entonces en este momento también los de MORENA, los del Partido de MORENA votaremos a favor; pero no se les está quitando, ahí se encuentra y ahí va a estar para todos los padres de familia que lo necesiten. No solamente los de ahora, a futuro ahí estará y tal vez se incremente más y haya más beneficiarios, no se va a parar ahí, se va a incrementar. Muchísimas gracias”.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Seguidamente, se le concedió el uso de la voz a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien señaló: "Muchas gracias a la Mesa Directiva; a las encargadas de estancias infantiles; a todo el público que nos acompaña; los Diputados panistas que les vaya muy bien, ya vemos que se están retirando, que tengan una bonita estancia en Yucatán. Pues antes de iniciar con la intervención que prometo será breve y puntual, nada más quisiera yo expresar que vamos a, si esta intervención que acaba de terminar la hubiera escuchado el Chapo Guzmán sería una muy mala noticia, porque se hubiera aguantado unos meses más prófugo y ya nadie lo buscaría, porque nadie se va a perder el tiempo en estar buscando a los criminales. Pero ni modo lo agarró Peña Nieto antes, no esperó a que llegara AMLO. Aquí el tema es el bien de los niños como bien supremo y por supuesto todo lo que ya ese estableció aquí, que tienen también derechos las madres que trabajan, los empleos que se generan en las estancias infantiles. Y siempre digo que aquí hay que subirse y hablar con hechos y con verdad. Una estancia infantil está diseñada para producirle al niño bienestar, por eso este nuevo gobierno ha llamado a la anterior Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Bienestar. ¿Y cómo se define el bienestar de un niño? No por los Diputados de aquí, no por las ocurrencias de nadie, sino por la UNICEF. La UNICEF dice que el bienestar para un niño, tiene que ver con los factores de su entorno socioeconómico y cultural, dice que presentan mayores niveles de bienestar aquellos niños y niñas que viven en un lugar con adultos que trabajan y que cuentan con posesiones materiales y culturales. En las características de la población, dice que para que un niño tenga bienestar, debe de asistir a escuelas o a entornos que realicen actividades diariamente con sus padres y que practiquen frecuentemente ejercicio físico y que interactúen con otros niños, y que tengan incentivos y motivaciones motrices e intelectuales. Dice en cuanto a percepción y preocupaciones de los niños cómo evalúan su bienestar, que los niños son más felices si se sienten más seguros, si se sienten escuchados, si se sienten bien tratados dentro y fuera del hogar, si tienen la percepción de que su tiempo está bien organizado y que si no se tienen qué preocupar por la situación económica que hay en su familia. Y siguen las definiciones, pero nada más es para aclarar por qué un niño que se la pase en casa con el abuelito no necesariamente y en la mayoría de los casos, no cuenta con estas condiciones, así sean familias de ricos, de pudientes, de millonarios, no importa la condición económica, importa la capacidad que como familia tenemos y las limitaciones humanas que también todos tenemos porque no estamos preparados ni diseñados para eso, si así fuera, los padres pudieran quedarse a enseñarle a los hijos y no tendrían que ir a la escuela nunca, pero no tenemos esa capacidad los seres humanos de procurar que el niño tenga todo el mayor bienestar posible para nutrirse como ser humano y para eso están las



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

estancias y las escuelas. Cuando el Secretario de Hacienda Carlos Urzúa dijo hace unos días, que, y cito: 'Después de que a los papás le den el dinero a las estancias infantiles, o a la mejor los papás también hagan otra cosa, dice, pueden darle a las instancias o a la mejor quieran hacer otra cosa los papás, porque a la mejor se le puede dar a la abuela que va a cuidar mejor a los niños que las propias instancias infantiles'; lo que dice el Secretario de Hacienda, contradice a la UNICEF, esas son razones y motivos por los que ahora estamos debatiendo hoy este tema. Se esperaría que para una sociedad como la nuestra, con altos índices de pobreza y desigualdad entre mujeres y hombres, no solamente no se quitaran esos 4 mil millones, 4 mil 700 millones de pesos, sino que los indicadores mundiales decían que era muy poco lo que se daba, que se tenía que haber dado más y no solo no se le dio más recursos para los niños que están en condiciones de pobreza, sino que se redujo a 2 mil 41 millones y no hay que confundir que estas estancias infantiles no son hechas para cualquier hijo de mujer trabajadora, son para quienes no tienen un trabajo formal, porque las mujeres y hombres que tienen trabajos formales, tienen IMSS y tienen guarderías del IMSS o tienen ISSSTE y tienen guarderías del ISSSTE, éstas son solo para las mujeres que tienen un trabajo informal, que no tienen seguridad social ni otro tipo de prestación, son las pobres dentro de las pobres y eso son pueblo; pero si usted dice que ninguna mujer le hace falta en este momento el servicio de guarderías, bueno pues en las notas de ayer de Yucatán está esta señora aquí trabajando con su niño sentado, así que me gustaría que los Diputados la visiten y le digan que esto es mentira, que lo estamos imaginando y que no ha cerrado ningún guardería en Yucatán y que todos los niños siguen teniendo el servicio, dígaselo a esta mujer que salió en la nota de hoy. Yo nada más quiero puntualizar que el debate y la discusión tiene que ser con pruebas, tiene que ser con sentido, tiene que ser con parámetros, que lo que estamos pidiendo no es ganar un pleito, ni ganar un debate, ni demostrar quién es mejor, ni quién habla más bonito, ni quién tenía la razón, lo que queremos es que el gobierno federal entre en razón, ellos mismos, analicen y se den cuenta de que las mujeres más vulnerables, que son las que más nos necesitan, hoy están siendo violentadas en sus derechos y sobre esto no hay razón superior ni bien superior que el de los niños de las madres más vulnerables y por eso estamos hoy apelando a que se recapacite y exhortando al gobierno federal para esto. Es cuanto y gracias".

Al finalizar la intervención de la Diputada Romero Bastarrachea, se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar**, quien dijo: "Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras Diputados, compañeros Diputados; público que esta tarde nos acompaña, muy buenas tardes. La Bancada de MORENA agradece la participación de cada uno de los Diputados que me antecedieron y



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

también agradecemos la presencia de todas y cada una de las trabajadoras de estancias infantiles presentes en este Recinto. Y de igual manera me permito muy respetuosamente hacer uso de esta tribuna para fijar y dejar clara mi posición como Diputada de MORENA, respecto del tema que está en debate en esta ocasión. Como es de su conocimiento, la existencia de las estancias infantiles no es una realidad novedosa, como consecuencia del proceso revolucionario de la primera mitad del siglo XX. Uno de los temas que se consideró fue encontrar mecanismos que dentro de la seguridad social apoyaran a los sectores laborales en algo tan sensible como es el cuidado de los hijos mientras su padre o madre trabajan. Así nació el programa que encontró el IMSS e ISSSTE, su expresión objetiva y funcional en el apoyo a sus derechohabientes, a sus asegurados. El Estado sufraga en esos casos todos los reconocimientos de los establecimientos con personal y recursos propios, teniendo acceso a ello quienes fueran hijos de trabajadores afiliados a dichos sistemas de seguridad social. En enero del 2007, durante el gobierno de esencia neoliberal de Felipe Calderón, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el DIF, se mercantilizó este programa, impulsando con fondos federales la creación de estancias infantiles, de estancias privadas. Es ya escandalosa la deformación del programa, día con día aparecen nuevas explicaciones de los altos niveles de corrupción que se dieron en el programa. Ante ello hay que ser tajantes y la Fracción de MORENA apoya plenamente las disposiciones tomadas al respecto por la Presidencia de la República y estaremos en la expectativa de lo que en el Congreso Federal determine al respecto. No será ocioso señalar que no estamos de acuerdo con el Punto de Acuerdo que en uso de su derecho presentaron las Diputadas de esta Legislatura, ya que: Número uno.- Las estancias fueron asignadas a discrecionalidad por funcionarios públicos y autorizados por la Secretaría de Desarrollo Social en la administración de Enrique Peña Nieto. Número dos.- El gobierno federal, encontró la operación de redes fantasmas, de estancias autorizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, en la administración de Enrique Peña Nieto. Número tres.- Se tiene comprobado que muchas estancias fueron asignadas como resultado de la discrecionalidad de funcionarios públicos, incluso una sola persona llegó a contar con redes de estancias en ocasiones con la intervención de personas allegadas. Número cuatro.- En revisión que se hizo del programa, SEDESOL no acreditó que el 62.8% de personas incorporadas en el 2017, es decir, 195 mil 179 usuarios cumplieran los requisitos para recibir el subsidio a madres, padres y tutores. El total, ese año se entregaron subsidios a 310 mil 968 personas. Número cinco.- Además se encontró que había estancias que no contaban con el documento por el que se autorizaba el subsidio. Número seis.- Hubo además también un número muy importante de estancias que no acreditaron la debida admisión de los infantes, sin mencionar que más de 20 mil cuidadoras no fueron



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

capacitadas para brindar atención a los menores. Número siete.- De cada tres estancias infantiles, dos son irregulares al no contar con permisos de operación que ponen en riesgo la seguridad de los niños, así lo aseguró el Presidente Andrés Manuel López Obrador. Número ocho.- El Ejecutivo anunció que cuentan con 1 millón 500 mil pruebas de los apoyos, en donde hay inclusive Partidos políticos involucrados. Número nueve.- En muchísimos casos no llegaba el dinero y por eso la decisión de no entregar fondos con intermediarios. Número diez.- El recorte de recursos al Programa Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras que manejaba la Secretaría de Desarrollo Social, antes SEDESOL y ahora Secretaría del Bienestar, se ha dado luego de que en él se hallaron irregularidades y hechos de corrupción. La Secretaría de Bienestar, encontró en las estancias infantiles, listas de niños inexistentes, 6 mil 966 inmuebles con focos rojos, no darle prioridad a localidades con rezago social, prestanombres, sobornos; duplicidad en seguridad social y capacitación deficientes. Con base en datos de la Auditoría Superior de la Federación y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la Dependencia puso los problemas que encontraron en las estancias infantiles y que no coinciden con los reportados por la extinta Secretaría de Desarrollo Social. Es por eso, que les pedimos su paciencia, que tengan confianza en que se está buscando cuidar el interés máximo de la niñez; el padrón y las listas van a ser administradas en la Secretaría del Bienestar, ténganlo en cuenta, las estancias infantiles no desaparecen, solo cambian de nombre, se están mejorando los procedimientos para evitar los malos manejos, por ejemplo la instancia reguladora responsable de las estancias va a ser el DIF, es muy claro que la protesta es de las responsables de las estancias, porque temen que no les llegue sus recursos, pero no se puede seguir tratando a las madres como menores, son personas que también tienen la capacidad de tomar sus decisiones, si bien tienen a sus hijos en las estancias, no deberían tener ningún problema en entregar el subsidio directamente a la estancia, no se van a perder a los niños. Es cuanto".

Al concluir la exposición de la Diputada Perera Salazar, el **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, solicitó el uso de la palabra, por alusiones personales. Habiéndosela concedido, manifestó: "Bueno, pues una vez más estamos demostrando que esto no es cuestiones de estancias infantiles, sino que casi es cuestiones de Partidos políticos. Si fuera el Chapo un funcionario público, no estuviera en la cárcel, eso tenlo por seguro, no es por cuestiones de que si no se les va a perseguir ahora o no. Yo hablé en el sentido de que hay muchos funcionarios públicos que han cometido fraude aquí y la corrupción aquí y en todo México y dijo el Presidente, 'yo no voy a estar persiguiendo a nadie, hay instancias correspondientes para poder realizarlo', para aclararlo muy bien. Entonces si el Chapo cometió un



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

delito, pues es bien que sea sentenciado, pero en este caso un funcionario público que es peor que el Chapo, ahí todavía siguen en las calles. La otra cuestión, por alusión que me hizo la Diputada en decir de que lo último que comentó, ya se me fue, ya se me fue, por estar en las cuestiones, bueno, ya me acordé y gracias por el buen ¡bu! Yo le invitaría a la Diputada que en lugar que venga a pararse aquí a estar divulgando cuestiones que aparecen en el Diario, que vaya y que le invite a la mamá, indicarle cuáles son los medios correspondientes para que su hijo vaya a una estancia infantil y no estar venir exhibiendo cuestiones aquí que tampoco es necesario, ¿no? Yo si fuera un funcionario público y veo una mamá con un hijo, le diría, ¿tiene usted el programa de estancias infantiles? No; vaya en tal lugar para que usted pueda hacer los trámites y le invito a realizarlo para que usted tenga ese programa, en lugar de venir a exhibir a una mamá aquí que tal vez ella decida por su hijo y no nosotros que decidamos por ellos. Porque si no imagínate que los hijos de ustedes yo tenga la obligación de decidir en donde tienen que ir, no sabemos su problema de la mamá, no sabemos si la mamá tiene un grave problema, por eso no lo ha podido hacer. Pero es invitarles a que hagan ese, por lo menos ese trámite para que tengan ese beneficio y no venir aquí a exhibir a una mamá que porque salió en el periódico. Yo creo que aquí debe ser lo contrario. Es cuanto Presidente”.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa Directiva, indicó: “Diputadas y Diputados ya han participado muchos compañeros Diputados. Tengo registrados en la lista a dos más y les pediría en ese sentido la participación de ellos, si les parece, para concluir. A ver Diputada Silvia, a ver sonido por favor”.

Desde su curul, la **Diputada Silvia América López Escoffié**, señaló: “Puede someter el punto que si está suficiente discutido o todavía si quieren seguir discutiendo un punto que ya está muy discutido. Creo que se debería someter a votación”.

El Presidente de la Mesa Directiva, respondió: “Diputada el Diputado Luis Borjas me pidió con anticipación la palabra, pero también le comento que él quiere presentar una modificación precisamente, por eso lo he postergado en su participación y el Diputado Luis María me ha solicitado la palabra, si les parece a todos Diputados, podríamos concluir con la participación de esos dos Diputados”.

Acto seguido, se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Luis María Aguilar Castillo**, quien expresó: “Muy buenas tardes a todos y a todas. Con el permiso de la Mesa Directiva; con el permiso de los Diputados; saludo a todas las personas que hoy nos acompañan. Voy a ser muy breve en mi participación. Pues aquí se oyen



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

demandas, acusaciones y que ya están hechas las investigaciones, pues yo lo veo hasta más fácil, pues hay que demandar todo lo que ya se descubrió. Yo creo que aquí el chiste sería hacer una revisión, si ya se detectaron todos los errores, pues se puede volver a reasignar estos recursos y puedan trabajar como debe de ser estas instancias infantiles, que eso es lo correcto. Hay algo que lo que está en juego es la seguridad de los niños y las niñas, que es lo que nos tiene que poner en la mesa. ¿Por qué lo digo? Estaríamos poniendo en riesgo, es cierto, el dinero se le va asignar a un papá y el papá decidirá dónde. ¿Cuál es el riesgo? Que van a empezar a surgir las estancias gansito, ya no patito porque estamos en el período del ganso, serían estancias gansito, ¿y qué va a pasar?, ¿qué es lo que va a pasar?, que empezarán a surgir las estancias vecinales, se enterará la vecina que hay cuatro niños que le van a asignar el recurso a sus papás y van a decir yo los cuido y ahí estaríamos poniendo en riesgo la seguridad de los niños y las niñas; y no perdamos de vista las que están en las estancias infantiles, las personas que trabajan allá no son improvisadas, son personas profesionales, son personas que están capacitadas para hacerlo. Es por eso que voy a votar a favor de este Dictamen y eso lo tengo que decir, no es solo el recurso que se le va asignar a estas niñas y a estos niños y a los padres de familia, también hay que pensar en la seguridad laboral de todos estos trabajadores; entonces si estamos buscando construir un México mejor, tenemos que hacer las observaciones y las adecuaciones, yo creo que si hoy el gobierno federal ya detectó todas estas irregularidades, pues está en sus manos corregirlas y que las estancias infantiles sigan funcionando por el bien de las niñas y los niños de México, pero sobre todo de Yucatán. Que tengan una excelente tarde".

Para concluir con el debate, se le concedió el uso de la voz, al **Diputado Luis Enrique Borjas Romero**, quien expuso: "Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; ciudadanos, ciudadanas que nos acompañan. Maestros y Maestras responsables de las estancias infantiles aquí en Yucatán, bienvenidos a su recinto. Lo que ninguno de los compañeros Diputados que antecedieron en la palabra han mencionado, es que durante la transición organizada por el gobierno actual, de julio a noviembre, en la evaluación de los programas sociales, el programa mejor evaluado, incluso por encima del famoso pensión para adultos mayores, fue el de las estancias infantiles para madres trabajadoras. No se explica cómo en unos aumenta el recurso y en el que está mejor calificado, pues se hace la disminución, una de tantas incongruencias a la que seguramente nos vamos a tener que ir familiarizando. Solicité hacer uso de esta máxima tribuna, para presentar a nombre de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, una modificación a los Puntos de Acuerdo en materia de las estancias infantiles, presentados por las compañeras y compañeros Diputados de Acción



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Nacional y Movimiento Ciudadano. Es preciso mencionar que dicho programa no solamente ha beneficiado a las madres trabajadoras y a los padres solos, sino también ha sido un generador de empleos y fuente de ingreso para muchas familias que acondicionaron espacios para albergar una estancia infantil y de esta forma fomentar el autoempleo. Aunado a lo anterior, el CONEVAL afirma que el 94% de los beneficiarios, consideraron que las estancias contribuyen a mejorar su calidad de vida, porque pudieron mantener un empleo y acceder a servicios para el cuidado y desarrollo de sus hijos. Asimismo, el 96% y 98% observaron mejoras en sus hijos en leguaje, habilidades sociales y desarrollo motriz. Entre los efectos a largo plazo de este tipo de programas, se pueden destacar una mayor cantidad de individuos concluyen sus estudios de preparatoria. Se obtiene también por parte de quienes estuvieron en resguardo profesional desde la primera infancia en edad adulta, mayores ingresos. También en las sociedades que implementan estos programas, hay una reducción en el crimen y en el embarazo durante la adolescencia. En el índice de calidad de desempeño de los programas públicos del gobierno federal, elaborado por la Organización Civil Gestión Social y Cooperación y publicado recientemente por Forbes México, resultó este programa evaluado como alta calidad en su diseño, con una calificación de 96.9 puntos sobre una escala del 1 al 100. Avances en sus metas aceptables y un buen resultado en su desempeño, con un valor de 82.9 puntos. ¿Creen ustedes después de escuchar estos datos, que es un mal programa? ¿Creen que es un programa que amerita y justifica la reducción de sus recursos? Más allá aún, no se trata de lo que nosotros creamos o apreciamos de manera subjetiva, se trata de lo que es, en el caso de las autoridades, nuestro deber y nuestra obligación. Ayer recordábamos palabras completamente graves e irresponsables del Titular del Ejecutivo, que obviamente tiene una estrategia de convocación de medios todos los días para generar una percepción en la sociedad; pero créanme que es mucho más fuerte si juntos como ciudadanos, hacemos la estrategia de comunicar de boca en boca lo que consideramos nosotros que es positivo. Es realmente una barbaridad que se declare, no queremos, cito: 'no queremos cargar con la irresponsabilidad y riesgos de los niños, entonces yo no voy a tener esas responsabilidades', dice el Presidente en una de sus conferencias matutinas. Presidente, no se trata de lo que usted quiera, se trata de lo que nuestra Constitución lo mandata y obliga. Y es ahí donde están primero también los acuerdos internacionales, México ratificó su responsabilidad global y su compromiso con los objetivos del desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, al suscribirse a la Agenda 2030 en el año 2015 y como parte de ellos es el deber velar porque todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria; ese es el deber. Pero hay tal



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

obligación de la que ayer también hablábamos y lo dice la Constitución en el Artículo 4°, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligación del Estado, para que en todas sus decisiones y actuaciones, se vele y cumpla con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena los derechos de los niños. Y siendo un poquito más específicos aún, tenemos la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, que señala que las niñas y niños tienen derecho a recibir los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en condiciones de calidad, calidez, seguridad, protección y respeto a sus derechos, identidad e individualidad, con el fin de garantizar nuevamente el interés superior de la niñez. Para hacer lo que el Presidente declaró, tendría que salirse de los acuerdos con la ONU y modificar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Nosotros creemos que es muy loable y muy noble el interés del Presidente en proponer que sean los abuelos, los tíos o algún familiar que se considere apto para el cuidado de ellos, pero para garantizar lo que dice nuestra Constitución y los acuerdos internacionales junto con sus leyes, tendríamos que acreditar esos familiares de que cumplen con esa capacitación y esa cualidad que exigen nuestras normas, cuando eso suceda, entonces ya va a ser válido que un abuelo o algún familiar lo esté cuidando. Y aquí compañeras y compañeros Diputados, no se trata de defender los intereses exclusivamente de las Maestras de las estancias infantiles, lo hemos hablado, el interés prioritario es el de la niñez, pero hay que reconocer que ese mecanismo implementado por los gobiernos anteriores, es el único que nos puede garantizar hoy por hoy como Estado, que eso que son nuestras obligaciones, se está cumpliendo; ¿cómo?, con los controles que hay en las mismas estancias para verificar que los niños estén asistiendo de manera puntual y con las supervisiones que hacen las otras Dependencias, como lo que era la SEDESOL y como lo que es el DIF, de que están recibiendo la capacitación adecuada, de que están recibiendo la alimentación y que es obligatoria y de que además a través de la Dirección de Protección Civil y otras organizaciones, los niños están en lugares seguros, es un programa donde concurren varias Dependencias y donde se supervisa de manera puntual y profesional el trabajo que se está llevando a cabo. Hoy, a más de dos meses del inicio del nuevo gobierno federal, vemos aquellas promesas de cumplirle a los mexicanos con mejores condiciones de vida, que poco a poco se van esfumando, el día de hoy el sello característico del nuevo gobierno, ha sido la improvisación y generar confusión en la sociedad, confusión que hoy empieza a afectar directamente a las madres trabajadoras, a la niñez, a la creación de empleos, entre otros. El debate de hoy, precisamente está siendo origen de esa incertidumbre, porque hoy por hoy no estamos discutiendo aún sobre lo que de manera oficial va a ser, porque las reglas de operación no están publicadas; cuando eso suceda, efectivamente



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

vamos a tener otros mecanismos legales y en los tribunales también vamos a exigir los derechos que a los niños les corresponden, porque ante un conflicto de intereses entre lo que le corresponde al niño, al menor de edad y el de sus propios padres, es el Estado mexicano el que tiene la obligación de velar lo que corresponda de acuerdo a la ley y sí procede el amparo indirecto en la materia mi estimado compañero Diputado. Hoy parece más importante erogar millones de pesos para remodelar las Islas Mariás, para eso sí hay dinero, pero no para invertir en la niñez mexicana. Por tal razón, estamos en contra de cerrar fuentes de empleo, de sacrificar la atención de niñas y niños inscritos en las estancias y ocasionar que muchas madres trabajadoras tengan que dejar su empleo para poder cuidar a sus hijos. En síntesis, se trata de un programa ampliamente avalado por los usuarios y mal interpretado por el gobierno federal, que está afectando directamente a más de 9 mil guarderías y pone en riesgo de perder la atención brindada a más de 327 mil menores de edad. Cómo se nota que los niños no votan, ¿verdad?, porque es por estrategias políticas parece que es más redituable darle el apoyo directo a 327 mil papás o mamás, que hacerlo bajo mecanismos de control profesional con 9 mil responsables de estancias infantiles, pero con los derechos de los niños y las niñas, con eso no hay estrategia política válida. Por lo anterior, vale la pena poner el problema en su justa dimensión, el tema de estancias infantiles no es un tema político, sino un asunto de interés superior de la niñez. Por eso aquí les hago también de su conocimiento, señalando un dato que en lo particular me pareció realmente preocupante, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, la OCDE, colocó a México en el primer lugar a nivel mundial en materia de abuso sexual, violencia física y homicidio de menores, en 2017 apenas. Y las estadísticas que tenemos locales, a nivel nacional, la PGR demuestra que desafortunadamente el 85% de las agresiones sexuales en contra de los menores, provienen de algún familiar, como padres, tíos, hermanos o primos. Estamos condenando a que los niños que van a dejar de ir a las estancias infantiles y ser cuidados por sus familiares, caigan en estas desafortunadas estadísticas. Por eso hoy nos unimos a la petición de nuestros compañeros Diputados de Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, solicitando respetuosamente la modificación de los Puntos de Acuerdo presentados, así como la unificación en uno solo, donde se incorpore la presente Propuesta, de conformidad en lo establecido en el Artículo 82, Fracción VII del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ahorita entre lo poco que tenemos certeza, es que las reglas de operación, no son publicadas, de que la fecha límite para que esto suceda, es el último día hábil de este mes, tenemos ocho días para darle continuidad a una práctica que se ha reflejado en los últimos años que ha sido en beneficio del programa y muy exitosa, escuchar y tomar en cuenta todas las voces. Está a tiempo el Gobierno de la República para que esto sea una realidad, pero no es lo mismo que lo hagan 210, que lo soliciten los que



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

representan a 210 responsables, a que esta solicitud también la hagan los otros compañeros Diputados de los diversos Congresos estatales que están presentes en toda la República, por eso va en ese sentido esta solicitud, para que aquí hagamos lo propio y aquellos Congresos locales que no lo han hecho, también se sumen a esta tarea que consideramos es muy importante. Por eso, concluyo señalando que garantizar el interés superior de la niñez, no es solo una obligación constitucional de los Poderes del Estado, sino un compromiso y obligación de todos los mexicanos, incluyendo a los Legisladores y los integrantes de todos los gobiernos. Muchas gracias. Si me permite Presidente, la propuesta de modificación, es incluir los dos siguientes puntos. Primero.- El Honorable Congreso del Estado de Yucatán, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a realizar a través de la Secretaría del Bienestar, mesas de diálogo con los representantes de las estancias infantiles en las 32 entidades federativas, con la finalidad de que sus propuestas sean consideradas al momento de definir las reglas de operación del programa de apoyo para el bienestar de niñas y niños, hijos de madres trabajadoras del gobierno federal. Y siguiente punto: El Honorable Congreso del Estado de Yucatán, hace del conocimiento de las 31 Legislaturas locales de las entidades federativas, el presente Acuerdo, para que si así lo consideran, se sumen y adhieran al mismo. Muchas gracias, es cuanto".

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 82 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva puso a discusión la Propuesta de Modificación presentada por el Diputado Luis Enrique Borjas Romero a los Acuerdos presentados por las Diputadas Silvia América López Escoffí, María de los Milagros Romero Bastarrachea y Rosa Adriana Díaz Lizama y de conformidad con lo establecido en el Artículo 89 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, recordó a los señores Diputados, que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra; indicándoles que los que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa Directiva, anunció: "Tengo en el registro la participación de la Diputada Kathia Bolio Pinelo, es la única; vamos a darle procedimiento al desahogo de este punto".

En el uso de la tribuna, la **Diputada Kathia Bolio Pinelo**, expresó: "Muy buenas tardes. Antes que nada me manifiesto a favor y felicitar de antemano a las Diputadas



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Rosa Adriana Díaz Lizama, Silvia América López Escoffié, Milagros Romero Bastarrachea, al Diputado Luis Borjas. Aquí el Diputado Luis fue muy valiente al tocar un punto neurálgico en todo el tema y el conflicto de las estancias infantiles. Yo lo platicaba de curul a curul con mi compañera Paulina Viana. Tristemente México ocupa el cuarto lugar, el cuarto lugar en violencia sexual infantil y desde hace muchos años, yo ya lo había dicho en esta tribuna, desde hace muchos años, Yucatán ocupa el quinto lugar en violencia sexual infantil y el tercero en turismo sexual infantil, nuestro país. Lo que está ocasionando este retiro de los niños de las estancias infantiles y aquí con todo respeto y afecto me quiero dirigir a mis compañeros de MORENA, para hacerles una petición, ustedes que están cerca, porque no todo va a ser debate o pleito o conflicto en esta Legislatura y en este Parlamento abierto, ustedes cuatro que están cerca del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, llévenle el mensaje y las voces que aquí se han vertido, llévenle las expresiones de las mujeres que están al cuidado de nuestros niños, es una petición, es de humanos errar, todos cometemos errores, pero se pueden rectificar y reconocer a tiempo. Para mí lo más duro y lo más peligroso, no solo es confinar a la mujer a desempoderarla, sino además arriesgar a un niño a que sea sustraído, a que sea robado de sus hogares, porque los abuelitos y las abuelitas no tengan la agilidad física, no tengan la capacidad inclusive por la edad mental para estar al cuidado de nuestros niños, esta es la máxima preocupación de mi muy particular punto de vista. Los niños no tienen por qué sufrir agresiones, y lo más triste, que el registro de las personas que cometen un abuso sexual contra un niño, una niña o un adolescente, son los padres, los padrastros, los abuelos, los vecinos, los tíos y los primos; por favor lleven este mensaje al Licenciado Andrés Manuel, sean portavoces de lo que aquí se ha planteado y les pido votar con la modificación este Punto a favor. Es cuanto".

No habiendo más Diputados inscritos para la discusión, se consideró suficientemente discutida la Propuesta de modificación presentada por el Diputado Luis Enrique Borjas Romero, a los Acuerdos presentados por las Diputadas Silvia América López Escoffié, María de los Milagros Romero Bastarrachea y Rosa Adriana Díaz Lizama, en forma económica, por mayoría, con 18 votos a favor y 4 votos en contra.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa Directiva sometió a votación la Propuesta de modificación en forma económica, siendo aprobado por mayoría con 18 votos a favor y 4 votos en contra. Se instruyó a la Secretaría a efecto de unificar en un solo Punto de Acuerdo la Propuesta de modificación y adición recién aprobada, con las presentadas por las Diputadas Silvia América López Escoffié,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

María de los Milagros Romero Bastarrachea y Rosa Adriana Díaz Lizama; por tal efecto, se declaró un receso para la elaboración de la Minuta correspondiente.

Reanudada la sesión, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura a la Minuta que contiene el Acuerdo con la unificación de las tres propuestas antes presentadas, a fin de que sea sometida a votación.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE, A C U E R D O:

Artículo Primero.- El H. Congreso del Estado de Yucatán exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a realizar los ajustes al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 que permitan dar continuidad a las reglas de operación del programa de apoyo para el bienestar de niñas y niños, hijos de madres trabajadoras del gobierno federal antes denominado programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras y padres solos.

Artículo Segundo.- El H. Congreso del Estado de Yucatán exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal a realizar, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el ajuste presupuestal que permita la completa operación del programa de apoyo para el bienestar de niñas y niños, hijos de madres trabajadoras del gobierno federal, sin menoscabo del interés superior de la niñez, ni de la obligación del Estado Mexicano de asegurar el desarrollo y la educación de las niñas y niños en el país como derechohabientes de las estancias infantiles, observando los tratados internacionales en la materia suscritos y reconocidos por el gobierno mexicano.

Artículo Tercero.- El H. Congreso del Estado de Yucatán exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal a realizar, a través de la Secretaría de Bienestar, mesas de diálogo con los representantes de las estancias infantiles en las 32 entidades federativas con la finalidad de que sus propuestas sean consideradas al momento de definir las reglas de operación del programa de apoyo para el bienestar de niñas y niños, hijos de madres trabajadoras del gobierno federal.

Artículo Cuarto.- El H. Congreso del Estado de Yucatán exhorta respetuosamente al titular de la Secretaria del Bienestar del Ejecutivo Federal a revisar las reglas de operación del programa de apoyo para el bienestar de niñas y niños, hijos de madres trabajadoras del gobierno federal sin menoscabo del interés superior de la niñez, con la finalidad de darle continuidad al programa de estancias infantiles a través del cual se asegure el cuidado, protección y sano desarrollo de la infancia mexicana.

Artículo Quinto.- El H. Congreso del Estado de Yucatán exhorta respetuosamente al titular



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

de la Coordinación Estatal de Programas de Desarrollo del Ejecutivo Federal en el Estado de Yucatán a intervenir y realizar las gestiones financieras y administrativas necesarias ante la Secretaría del Bienestar, para evitar el cierre y cese de mujeres y hombres que actualmente laboran en las estancias infantiles del programa de apoyo para el bienestar de niñas y niños, hijos de madres trabajadoras del gobierno federal en la entidad. **Artículo Sexto.-** El H. Congreso del Estado de Yucatán hace del conocimiento de las treinta y un legislaturas locales de las entidades federativas el presente acuerdo para que, si así lo consideran, se sumen y adhieran al mismo. **TRANSITORIOS: Artículo Primero.** - El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso. **Artículo Segundo.-** Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. **Artículo Tercero.** - Notifíquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes, para los efectos legales correspondientes. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. PRESIDENTE: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ. SECRETARIA: DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO. SECRETARIO: DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.**

Al término de la lectura de la Minuta que contiene las Propuestas de Acuerdo presentadas por las Diputadas Silvia América López Escoffié, María de los Milagros Romero Bastarrachea y Rosa Adriana Díaz Lizama, con la modificación recién aprobada presentada por el Diputado Luis Enrique Borjas Romero, se sometió a votación en forma nominal mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, informó que el resultado de la votación fue de 17 votos a favor y 4 votos en contra; siendo aprobada por mayoría la Propuesta. En tal virtud, se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Segunda Lectura de la Propuesta de Acuerdo, con la que el Honorable Congreso del Estado exhorta a la Cámara de Diputados a revisar de inmediato las



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

partidas presupuestales del rubro de fortalecimiento del Ramo 33, se reorienten los recursos necesarios a fin de que los municipios puedan cubrir su consumo de energía eléctrica y sus costos de seguridad, suscrita por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena.

PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.- El H. Congreso del Estado de Yucatán, exhorta a la Cámara de Diputados a: Revisar de inmediato las partidas presupuestales del rubro de Fortalecimiento del ramo 33, se reorienten los recursos necesarios a fin de que los municipios puedan cubrir su consumo de energía eléctrica y sus costos de seguridad; asimismo, que conmine a la Comisión Federal de Electricidad a: a) No realizar cortes de energía eléctrica de consumo público a los Ayuntamientos del Estado de Yucatán, en virtud de la falta de dispositivos de medición y la falta de recursos suficientes para su pago. b) Instalar los respectivos equipos de medición de energía en todos y cada uno de los municipios de estado de Yucatán. c) Crear una mesa de diálogo y solución a los adeudos de electricidad de administraciones municipales anteriores. Lo anterior en virtud de que los municipios son el primer nivel de gobierno; el más cercano a la población, el que más problemas inmediatos de la población atienden, donde viven los Yucatecos. Protesto lo necesario en el Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán a los trece días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. **DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.**

Al concluir la lectura de la Propuesta de Acuerdo, el Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en lo establecido en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la Propuesta de Acuerdo; para lo cual indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; indicó que el Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, puede inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y al que esté a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo.

En virtud de no haber discusión, se sometió a votación la Propuesta, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, informó que el resultado de la votación fue de 17 votos a favor y 4 votos en contra; siendo aprobada por mayoría la



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Propuesta. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente.

La Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y el Reglamento del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En virtud de que el Dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, el Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el Decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al Decreto.

DECRETO Por el que se modifica la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y el Reglamento del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Al finalizar la lectura de la carátula del Decreto, el Presidente de la Mesa Directiva expresó: "Diputadas y Diputados. El presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifica la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y el Reglamento del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, con el que se publicará previamente todos los asuntos que se tratarán en las sesiones del Pleno, así como de las Comisiones que son de relevancia para los Legisladores y la sociedad en general. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica por unanimidad.

Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, el Presidente de la Mesa Directiva, puso a discusión en lo general el Dictamen; indicó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y a los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

El Presidente de la Mesa Directiva, dijo: “Tengo en la lista registrado la participación de un Diputado, vamos a darle el desahogo a este punto. Tiene el uso de la voz, el Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro. Adelante Diputado”.

En el uso de la palabra, el **Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro**, señaló: “Muchas gracias Presidente por el uso de la voz. Con su permiso de toda la Mesa Directiva; nuevamente a los medios de comunicación; a todas las ciudadanos y ciudadanos que nos acompañan; amigas y amigos Diputados. Me permito participar nuevamente de esta tribuna a nombre de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, para solicitarles el voto a favor del presente Dictamen por el que se reforma la Ley y el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como el Reglamento del Instituto de Investigaciones Legislativas, cuya finalidad primordial es la mejor en regulación de la publicación de todas las actividades legislativas de este Congreso, a través de los medios idóneos que permitan su publicación y sobre todo sea eficaz, transparente y accesible para toda la sociedad en general. Es menester señalar que este Honorable Congreso cuenta con los elementos y los medios para poder llevar a cabo la publicidad y la comunicación que en anteriores ocasiones ha solicitado y sin embargo consideramos necesario implementar las regulaciones jurídicas que establezcan la obligatoriedad de hacer pública todas las actividades que se realicen en esta Legislatura. El espíritu de la iniciativa que se presentó en esta máxima tribuna y que hoy vemos plasmada en este



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Dictamen, era como lo mencioné anteriormente, la máxima publicidad de las actividades legislativas que se realizan en este Congreso. Por medio de la herramienta con la que ya contábamos, pero que no funcionaba de manera correcta para poder llevar a cabo su función y me refiero a la Gaceta Legislativa. Esta Iniciativa nace, porque este Congreso ha sido reprobado en varias ocasiones por diversas instituciones que se dedican a realizar estudios sobre la publicidad en la información de los Congresos locales. Hemos obtenido la calificación de cero a nivel nacional por factores como la falta de transparencia, el acceso a la información pública, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el uso de tecnologías de información y comunicación. Con la aprobación de este Dictamen buscamos posicionarnos a nivel nacional, como uno de los Congresos que se encuentren al día y a la vanguardia en temas de transparencia y que permitan dar a conocer todo tipo de actividades y acciones que se desarrollen durante la legislatura que corresponda y permitir a la ciudadanía el libre y fácil acceso a la comunicación. El objetivo de la gaceta parlamentaria, será la difusión de la actividad legislativa, esta misma se actualizará todos los días hábiles y en ella, tanto los Diputados como la ciudadanía en general, tendremos la facilidad de acceder a la información pública que se genera en este Congreso; misma que contendrá entre otros, las convocatorias, los registros de asistencia de cada Diputado. Las solicitudes de licencia de los Diputados y Diputadas, las iniciativas de ley que se presenten, los dictámenes de las Comisiones, las minutas aprobadas en sesión y las observaciones del titular del Poder Ejecutivo, entre otros. Por otro lado y con esta reforma, nacerá en este Congreso la figura de la revista legislativa, la cual estará a cargo del Instituto de Investigaciones Legislativas y tendrá las mismas funciones que tiene actualmente la Gaceta Legislativa, pues dará a conocer los aspectos más relevantes de las actividades, así como los escritos y opiniones que hagan los Diputados de este Congreso, sobre temas de interés general. Esta revista legislativa, será publicada trimestralmente. Con esta reforma estamos dando un paso más hacia la apertura que la sociedad le demanda a este Congreso y demostramos que esta Legislatura es realmente de puertas abiertas, dispuesta a analizar y discutir los temas de interés de una manera pública y transparente. Dejemos atrás los tiempos donde obtener información, que por ley es pública, resultaba un verdadero sufrimiento y permitamos de una manera clara, precisa y concisa que la ciudadanía esté enterada al momento de lo que sucede en este Congreso que es la casa de todas y todos los yucatecos. Agradezco en especial a la Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales, la Licenciada Karla, por todos los esfuerzos que se realizaron en dicha Comisión, para la aprobación del presente Dictamen, así como la paciencia y colaboración de todos los integrantes y miembros de dicha Comisión. Muchísimas gracias y es cuanto".



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Concluida la intervención del Diputado Rodríguez Baqueiro, se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien dijo: "Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros Diputados. Hago uso de esta tribuna, para hablar a favor de esta Iniciativa, que lo fácil sería votar a favor y no hacer ninguna mención porque ha sido larga la sesión, pero vale la pena resaltar que la Presidenta de la Comisión, pues hoy está enferma y no está presente en esta Legislatura y viene al tema porque el día de ayer sacamos el Dictamen, o sea por unanimidad, es el noveno Dictamen de once que programamos para llevar a cabo en la Comisión de Puntos Constitucionales y en la que se ha trabajado en esta Legislatura, no solamente para ver quien la presenta o como, sino o que Partido la presenta, sino que se ha trabajado para sacar los nueve dictámenes ya aprobados y que creo que es, no es poco, es mucho trabajo. Quiero resaltar que independientemente de como viene la iniciativa, se le han hecho a todas las iniciativas presentadas y especialmente a esta también, muchas modificaciones, por el trabajo presentado entre todos los Diputados para llegar hoy a tener un producto que nos ayuda a este Congreso a ser un Congreso mucho más transparente, un Congreso que se está abriendo, está abriendo camino y en solo unos meses está presentando hoy un producto legislativo verdaderamente importante para hacer que la ciudadanía esté informada del trabajo de cada uno de nosotros los Diputados y que creo que eso es verdaderamente importante, que la ciudadanía sepa para qué sirve su Diputado, qué está haciendo su Diputado, por qué no asiste su Diputado, que no solo lo digan los medios de comunicación a como a ellos les dé la gana, sino que finalmente la transparencia sea una realidad y se aclare y se diga con veracidad por qué no se asiste, cuándo no se asiste, quiénes asisten a sesiones, quiénes no asisten a sesiones y se vaya midiendo y valorando el trabajo de todos nosotros. Y les invito a ser más productivos, a hacer nuestro trabajo y que finalmente a través de esta gaceta oficial que se está abriendo y que se le va a dar dos meses para que se ponga en funcionamiento, pues vaya midiendo nuestro trabajo. Yo me comprometo a eso, a estar trabajando arduamente como lo estamos haciendo y sé que ustedes también lo van a hacer, porque así la gran mayoría lo está haciendo y creo que finalmente ya quedó la revista legislativa como un órgano editorial, pero hoy se crea una herramienta a través de este nuevo sitio web que habrá que darle una refrescada para modernizarla, para que pueda llegar a las tabletas y a los celulares de los jóvenes y puedan decir adopta a un Diputado y ve que hace tu Diputado. Por eso les pido que voten a favor para que puedan ir midiendo realmente la productividad de todos y cada uno de nosotros. Es cuanto".

No habiendo más intervenciones, se consideró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, en forma económica, por unanimidad. Acto seguido, se



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

sometió a votación el Dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

Continuando con el trámite, el Presidente de la Mesa Directiva, puso a discusión el Dictamen en lo particular, indicando que los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y a los que deseen hacer uso de la palabra a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haberse inscrito ningún Diputado para la discusión; **se sometió a votación el Dictamen por el que se modifica la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y el Reglamento del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en lo particular, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.** En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas.

El Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, el Presidente de la Mesa Directiva, informó que tiene registrado la participación de cinco Diputados en el siguiente orden: Diputada Lila Rosa Frías Castillo, María de los Milagros Romero Bastarrachea, seguidamente Luis Enrique Borjas Romero, Diputada Kathia María Bolio Pinelo y Leticia Gabriela Euán Mis.

Dando inicio a los asuntos generales, se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Lila Rosa Frías Castillo**, quien manifestó: "Buenas tardes compañeros Diputadas y Diputados; amigos de la prensa, muchas gracias por su compañía y su paciencia; y a todos los invitados que esta tarde con nosotros. En primer lugar quiero felicitar a los Diputados que hicieron la propuesta en torno al tema de las guarderías, me uno de verdad también a esta, pues a esta petición, a esta solicitud. En el distrito al cual represento, tenemos aproximadamente 28 guarderías sociales y en las últimas dos semanas seis ya han sido cerradas por considerar una situación delicada



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

que no está permitiendo su operación, apoyo definitivamente esta Iniciativa. Y quiero permitirme poner a su consideración un tema, que al igual que el tema de las guarderías que implica riesgo social, el tema de la protección civil por sus características propias, pues también es un tema de riesgo social. El objetivo fundamental de protección civil es el de proteger a la persona y a la sociedad ante el acontecimiento de un desastre provocado por agentes naturales o agentes humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales o el daño a la naturaleza. En nuestro país, los desastres naturales nos han enseñado mucho y han sido el punto de partida para el surgimiento del concepto de protección civil. Desde su inicio, se ha ido concibiendo el sistema nacional de protección civil, como una integración orgánica de las diferentes estructuras y elementos, con el fin de proteger a los ciudadanos contra los riesgos que se representan ante una eventualidad o ante un desastre natural. En Yucatán esta tarea recae en la Coordinación Estatal de Protección Civil, órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, dotado de autonomía administrativa y de gestión, mismo que es el encargado de dirigir, supervisar y coordinar técnicamente las acciones de las autoridades de la administración pública estatal y la administración pública municipal. Así como también de la sociedad civil en materia de protección. La población yucateca es vulnerable a sufrir daños ocasionados por catástrofes naturales, como por ejemplo los huracanes o por acciones realizadas por el propio hombre, si bien es cierto que esto ha disminuido en los últimos años, debido a las políticas públicas que se han ido implementando en la nación y en el Estado, pero es necesario fomentar entre los habitantes de Yucatán, el establecimiento de mecanismos que propicien su participación individual y colectiva, es decir, fortalecer nuestra cultura de protección civil. En el Estado, se han suscitado hechos que han prendido la alerta a la necesidad de reforzar la cultura de la protección civil, en el mes de octubre, un sábado por la mañana, lo recuerdo bien porque me encontraba en el mercado municipal del municipio de Progreso, los trabajadores de un local de tortas se disponían a comenzar sus labores, intentaron prender la plancha del lugar, sin percatarse de que el tanque que alimentaba presentaba una fuga, generando un incendio que provocó el desplome de una pared. Otro hecho similar por fuga de gas, se registró en el mes de diciembre en el puerto de Progreso, en un pequeño restaurante de mariscos, dejando como resultado lesiones por quemaduras en el dueño y sus familiares y diversos daños en mobiliario e instalaciones. Desde aquel percance hice un llamado a las autoridades, Cámaras de Comercio y dueños de establecimientos, que era necesaria la inspección de diversos establecimientos por autoridades de protección civil, para evitar que otro accidente sea provocado por fuga de gas o cualquier otro incidente y así evitar percances que pudieran provocar lesiones o pérdidas humanas, así como materiales, especialmente en los centros de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

consumo. El tema que me trae hoy aquí, no fue provocado por una fuga de gas, fue provocado por el desplome de la cornisa exterior del techo de un bien inmueble, cobrando desgraciadamente la vida de tres personas, entre ellas una menor de ocho años. Debo reconocer la labor de las unidades estatales y municipales de protección civil en este hecho, quienes acudieron al lugar lo más rápido que pudieron, la ambulancia llegó media hora después, a socorrer a quienes ahí se encontraban; pero no podemos dejar de señalar, que es una desgracia que se pudo haber evitado, así como también reconozco la solidaridad de la comunidad yucateca, que ante tragedias como la sucedida, siempre está dispuesta a ayudar a quien lo necesite. Tenemos que evitar estas desgracias con acciones concretas y políticas públicas que se vean fortalecidas, que situaciones como las que estoy exponiendo, no sigan poniendo en riesgo la integridad de la población yucateca. Como autoridades debemos de garantizar que se realicen las adecuadas verificaciones en instalaciones públicas o privadas y que además estén dispuestas en la ley. Vienen dos momentos importantes, sobre todo para los puntos turísticos del Estado. Uno es la celebración del carnaval el próximo fin de semana y el otro es el receso por la semana santa, es por eso que solicito a las autoridades estatales y municipales, a realizar un esfuerzo y de ser necesario, ajustar sus presupuestos para llevar a cabo las acciones que garanticen la seguridad de las y los yucatecos. Sería muy irresponsable de mi parte dejar toda la responsabilidad al gobierno y a las unidades de protección civil. Desde esta tribuna hago un llamado a los dueños y responsables de negocios, a los prestadores de servicios, a las organizaciones y cámaras empresariales a exhortar a sus agremiados a que cumplan con su responsabilidad, que acaten la ley, que pongan en regla sus establecimientos, porque únicamente trabajando en conjunto particulares y autoridades, podemos evitar que sigan ocurriendo este tipo de desgracias. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 18 y 22, Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como las fracciones V y VI del Artículo 82 de su Reglamento, sometemos a consideración el siguiente Proyecto de Acuerdo. Artículo Único.- El Congreso del Estado de Yucatán, exhorta a la Secretaría General de Gobierno, a la Coordinación Estatal de Protección Civil y a los Ayuntamientos de los 106 municipios del Estado de Yucatán, a garantizar la capacitación de los sistemas municipales de protección civil en el Estado, particularmente para situaciones de emergencia o desastres. Asimismo, a inspeccionar las instalaciones públicas o privadas que por sus funciones o actividades pueden reunirse más de 25 personas simultáneamente, para verificar que cumplan lo dispuesto en la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán y la demás normativa aplicable y en caso de no cumplirlas, imponer las sanciones correspondientes. Transitorio. Artículo Único.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Dado en la sede del Recinto del Poder



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Legislativo, en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los veinte días del mes de febrero de 2019. Por la urgencia notoria y con fundamento en el Artículo 84 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo de Yucatán, solicito la dispensa del trámite en rigor, para que se ponga a discusión y votación en estos momentos. Diputada Lila Rosa Frías Castillo. Muchas gracias”.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva, consultó a la Asamblea si se admite la Propuesta de Acuerdo presentada por la Diputada Lila Rosa Frías Castillo, acabada de leer, en forma económica.

Se admitió la Propuesta de Acuerdo presentada por la Diputada Lila Rosa Frías Castillo, por unanimidad. Por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva consultó a la Asamblea si se aprueba la dispensa del trámite de turnar para segunda lectura la Propuesta de Acuerdo y sea discutida y votada en estos momentos, en forma económica.

Se aprobó por unanimidad la dispensa de trámite, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo sea discutida y votada en estos momentos; por lo que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 82 Fracción VI Y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva puso a discusión la Propuesta presentada, indicando que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra. El Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, puede inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y el Diputado que desee hacer uso de la palabra a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo.

En virtud de no haber discusión, se sometió a votación la Propuesta, en forma nominal mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada **Lila Rosa Frías Castillo**, informó que el resultado de la votación fue de 21 votos a favor; siendo aprobada por unanimidad la Propuesta presentada por la Diputada Lila Rosa Frías Castillo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Continuando con los asuntos generales, se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien expresó: "Muy buenas tardes de nuevo compañeros y compañeras Diputadas y amigos de la prensa. El día de hoy vengo a poner a su consideración una iniciativa a nombre de Movimiento Ciudadano. Las que suscribimos, Diputadas integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano en esta Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Constitución Políticas del Estado y para efectos de lo establecido en el Artículo 30 de la Fracción V de la misma norma, en este acto presentamos al Pleno y a la Mesa Directiva, una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que proponemos la creación de la Ley de Movilidad del Estado de Yucatán, lo que realizamos de conformidad con lo siguiente: La dinámica social actual, caracterizada por el crecimiento acelerado de las ciudades, el incremento demográfico natural y el flujo de personas de una entidad a otra, ha generado un aumento de condiciones que ponen en riesgo el ejercicio de los derechos ciudadanos. Yucatán no es ajeno a esta realidad y hoy padece problemáticas que demandan pronta atención. Uno de los grandes problemas en nuestro Estado, es el relacionado con la movilidad, el cual se ha convertido en un tema que exige ser atendido y resuelto a la brevedad, pues genera en forma cotidiana, grandes afectaciones a los yucatecos. Y el principal problema, diría yo de movilidad en el Estado de Yucatán, es que ni siquiera existe el término movilidad en ninguna de nuestras leyes, ni siquiera en la conciencia de qué es la movilidad en realidad y por lo tanto no existe ninguna política pública, ese criterio que se emplee como directriz para todas las decisiones que se toman en el Estado, empecemos por ahí, ¿no? Aunado a esto, pues obviamente no hay una ley que tenga por objeto específico garantizar el ejercicio de este derecho humano. La movilidad es un derecho humano, no solamente es un criterio político o transversal, es un derecho humano. Creemos que la problemática expuesta todos los días a nuestros ojos, obedece a que el tema de la movilidad se ha tratado evidentemente con visión corta ilimitada que la circunscribe al tema de transporte público, por lo que se piensa que basta con resolver los problemas relacionados con los medios masivos de transporte para hablar de movilidad efectiva. Además se ha pensado, se dice, se murmura, también a ciencia cierta, que la movilidad es un servicio público, cuando en realidad la movilidad es un derecho garantizado por Tratados Internacionales y protegidos en la Constitución federal. La visión amplia en realidad, ve a la movilidad como un derecho humano que garantiza el libre desplazamiento de la persona de un lugar a otro, principalmente con la finalidad de satisfacer necesidades básicas y que le permiten mantener una vida digna y el ejercicio de la libre circulación. La nueva visión de movilidad reconoce el papel determinante que tiene la vida de la persona y en la sociedad, la concibe como un derecho relacionado



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

con la accesibilidad al transporte, a la infraestructura de vialidades y al uso y disfrute de los espacios públicos y entiende que dichos elementos debe de estar interconectados en condiciones óptimas para redundar en el bienestar de los ciudadanos. La movilidad debe de ser el eje del desarrollo urbano y ofrecer a los yucatecos un traslado seguro, confiable, oportuno, accesible, asequible y sustentable. Yucatán debe de ser un Estado seguro, un espacio donde la movilidad sea garantizada a todos y todas, en especial a aquellos que por condiciones físicas, económicas o culturales, encuentran limitaciones para ejercerla plenamente. Para esto, consideramos que la movilidad debe ser vista y atendida de manera integral y proponemos en esta Ley de Movilidad del Estado, el objeto de establecer las bases de un Sistema Estatal de Movilidad como instancia de coordinación entre el Ejecutivo estatal, los municipios y la sociedad para hacer efectivo ese derecho. Con el Sistema Estatal de Movilidad que proponemos, debemos de participar todos en la construcción de la movilidad sustentable para los yucatecos. Deberá este Sistema tener como objetivo la coordinación interinstitucional y social, crear e implementar principios, elementos, acciones, planes, programas, criterios, instrumentos, políticas públicas, servicios y normas destinadas a garantizar el derecho humano a la movilidad de todos los habitantes. Sí, son muchos los factores, pero si uno de éstos falta, no existe el completo estado de derecho y por lo tanto la movilidad real deja de existir. Este organismo debe proponer crear con Consejo Estatal de Movilidad, que sea el responsable de coordinar las políticas estatales y municipales, integrado por dependencias estatales y municipales y representantes de la sociedad civil. En la integración de este Consejo hacemos énfasis en la participación activa de la sociedad y proponemos que estén presentes el sector educativo, el empresarial, el social y los expertos en los temas de movilidad, transporte, vialidad, desarrollo urbano, urbanismo y demás materias relacionadas con los objetivos de la ley. Para la realización de los objetivos de esta ley, proponemos la elaboración de un Plan Estatal de Movilidad, en el que contendrá un diagnóstico de la movilidad, el análisis de la demanda, el pronóstico que se espera y la modelación de escenarios, instrumentos regulatorios económicos e institucionales; con objetivos a corto, mediano y largo plazo y las estrategias claras para lograr los objetivos planteados; los indicadores para la evaluación, mecanismos de participación, transparencia y rendición de cuentas y la proyección presupuestal evidentemente. Finalmente establecemos disposiciones para fomentar la cultura vial y la cultura de la movilidad, que esté dirigido a la ciudadanía en general a través de diferentes medios de comunicación, avances tecnológicos y de información en las escuelas. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, estamos seguras de que los problemas de movilidad que padecemos en Yucatán, no se van a resolver de la noche a la mañana y requieren de mucha voluntad, esfuerzo, dedicación, constancia y seguimiento del



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

proyecto. También estamos seguras de que el trabajo coordinado entre gobierno y sociedad, nos debe de dar las bases para que todos en Yucatán gocemos pronto de un efectivo derecho a la movilidad. Las Diputadas de Movimiento Ciudadano tenemos la voluntad de lograrlo y por esto proponemos hoy su consideración de esta Legislatura, esta Propuesta de Ley que lleva implícita nuestra sensibilidad y compromiso con el bienestar de los yucatecos. Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 17 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, 58, 68, 69 y 82 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, presentamos ante esta soberanía, la Iniciativa que crea la Ley de Movilidad del Estado de Yucatán, de conformidad con el siguiente Proyecto de Ley. Decreto. Artículo Único.- Se crea la Ley de Movilidad del Estado de Yucatán, en los siguientes términos: Ley de Movilidad del Estado de Yucatán. Hago entrega a la Presidencia de este Congreso de la presente Iniciativa por escrito y en medio magnético, para el trámite de ley. Atentamente Diputada Silvia América López Escoffé y Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea. Es cuanto y buenos días".

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, el Presidente de la Mesa Directiva turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Seguidamente, se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Luis Enrique Borjas Romero**, quien indicó: "Muy buenas tardes nuevamente compañeros. Ciudadanos que nos acompañan. El suscrito Diputado Luis Enrique Borjas Romero, con el permiso de la Mesa Directiva; integrante de esta Legislatura y con fundamento en los artículos 35, Fracción I de la Constitución Política, 16 y 22, Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Poder Legislativo, todos del Estado de Yucatán, someto a consideración un par de propuestas. La primera a esta Asamblea, la Propuesta de Decreto que modifica el Artículo 85-F de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, por lo cual me permito manifestar lo siguiente relacionado con el tema que hemos estado discutiendo en esta sesión, previamente, ya sea ha descrito cómo funciona y cómo operan las estancias infantiles para madres trabajadoras, pero podría parecer que se carece de la autoridad moral en manera presupuestal, si analizamos el asunto, sin



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

participar y cooperar activamente en la materia. En el 2019, a principios de este año, el programa tuvo una reducción a nivel nacional de casi la mitad de su presupuesto al pasar de 4 millones 70 mil .26 millones de pesos en 2018, a 2.41 62 millones aprobados en el presupuesto de egresos de la Federación para el año en curso. Por lo anterior, el gobierno encabezado por López Obrador se encuentra en ciernes de realizar ajustes en los parámetros de operación de las estancias adscritas ahora a la Secretaría del Bienestar y precisó que ya se trabaja en una estrategia conjunta con la Secretaría de Salud, el DIF y los gobiernos locales para poder otorgar este servicio. Cabe precisar que los gobiernos estatales juegan un papel muy importante en la concurrencia de competencia a la hora de velar por los derechos de las niñas y los niños en las demarcaciones correspondientes y solicitamos que Yucatán nuevamente sea la chispa que prenda la idea de que puede llevarse la luz en esta travesía que hoy no sabe por qué aguas tan oscuras se están manejando; siendo que en el ámbito de su responsabilidad, el Gobierno del Estado de Yucatán, muchas veces participa en la prestación de servicios que resultan necesarios para el funcionamiento de las estancias, guarderías y centros de atención a niños y niñas, siendo uno de ellos la emisión de los dictámenes correspondientes de protección civil, en cuyo caso condonar el costo que conlleva dicho dictamen, correspondería a un ahorro presupuestal de 15 unidades de medida y actualización por estancia en la implementación de un programa que pudiera ejecutarse en el presente o en el futuro, cosa que próximamente ya vamos a conocer; señalando que por consiguiente que resultarán necesaria la participación del Ejecutivo de la forma antes señalada, pero sin limitar dicha intervención y pudiendo hacerla extensiva también a otros servicios. Siendo por lo tanto que el punto principal a proponer en la presente iniciativa que hoy se expone, que exente del pago de los derechos por los servicios que prestan la Unidad Estatal de Protección Civil a las estancias infantiles que provengan de la ejecución de un programa de la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal. Hoy por hoy, ya son exentos las dependencias federales, estatales, que solicitan este servicio, también organizaciones de la sociedad civil, pero las estancias infantiles al ser un híbrido, carecen de esta condonación. Podría parecer menor lo que significaría en Yucatán, cuesta alrededor de entre 1 mil y 1 mil 250 pesos este cobro, pero si lo multiplicamos a nivel nacional y lo hacemos extensivo a todos los municipios de la República, podríamos estar hablando hasta un ahorro por más de 320 millones de pesos a la federación, particularmente en este programa y estaríamos aportando un granito de arena muy importante para mantenerlo y desde el punto de vista presupuestal, también ser corresponsables como entidad, a eso va esta propuesta. En virtud de lo anterior y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 35 de la Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16, 18 y 22, Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, 82, 87,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Fracción IV y 88 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, someto a su consideración la siguiente Propuesta de Decreto que modifica el Artículo 85-F de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán. Artículo Único.- Se modifica el Artículo 85-F de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: Artículo 85-F.- Están exentas del pago de los derechos establecidos en este capítulo, las dependencias federales, estatales y municipales, las instituciones y asociaciones sin fines de lucro y los espacios orientados a servicios de atención y desarrollo de las niñas y los niños que participen en los programas de la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal. Artículo Transitorio. Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Yucatán. Protesto lo necesario en Mérida, Yucatán, a los veinte días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Luis Borjas Romero, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado. Y dándole un giro a los temas que hoy nos ha tocado plasmar en esta tribuna, hago referencia también a una Iniciativa, la Iniciativa de reformar el Código Penal en Materia de Delitos Informáticos, bajo la siguiente exposición de motivos. La revolución informática, ha originado que no exista área que no se encuentre afectada por el fenómeno, ante dicha situación, varios países han tomado las previsiones jurídicas que impone el caso y México no es la excepción. Así es como se ha desarrollado lo que en la actualidad se conoce como derecho informático, se puede definir al derecho informático, como el conjunto de normas jurídicas tendientes a regular la propiedad, uso y abuso de los equipos de cómputo y de los datos que se transmiten en la forma electromagnética. Los delitos informáticos, llamados también delitos cibernéticos, delitos electrónicos, delitos relacionados con las computadoras, delincuencia relacionada con el ordenador, se han definido por la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo, como cualquier conducta ilegal no ética o no autorizada que involucra el procesamiento automatizado de datos y/o la transmisión de datos. En esta definición, podemos encontrar elementos de valoración ética que son trascendentes para el derecho penal. En nuestro país ya existe legislación que regula las novedades relacionadas y realidades que se vinculan con la computación. La problemática de los delitos informáticos, requiere un estudio especial, con vistas a determinar la medida en que la legislación penal deba prever la incidencia en los citados ilícitos. Una de las peculiaridades de este tipo de delitos, es que desafortunadamente no conlleva una problemática local, la existencia de redes internacionales como el internet, abre la posibilidad de trasgresiones a nivel mundial y con gran impunidad. El delito informático implica actividades criminales que en un primer momento, los países han tratado de encuadrar en figuras típicas de carácter tradicional, tales como robos o hurtos, fraudes, falsificaciones, perjuicios, estafa, sabotaje, por poner algunos ejemplos; sin embargo, debe destacarse que el uso de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

técnicas informáticas, ha creado nuevas posibilidades del uso indebido de las computadoras, lo que ha propiciado a su vez, la necesidad de regulación por parte de este derecho. Es evidente que el objeto de todos los estudios, es la regulación penal de aquellas actitudes antijurídicas estimadas graves como último recurso para evitar su impunidad. Por lo que debemos reconocer como delito electrónico en sentido amplio, a cualquier conducta criminal que en su realización hace uso de la tecnología electrónica, ya sea como método, medio o fin y que en un sentido estricto el delito informático es cualquier acto ilícito penal que las computadoras, sus técnicas y funciones, desempeñan un papel, ya sea como método, medio o fin. En ejemplo se reconoce la copia ilegal de programas de cómputo como un delito en la Ley de Derechos de Autor, así como la copia ilegal de topografías en la Ley de Propiedad Industrial, pero en el extranjero ya se han reconocido modalidades de delitos informáticos las siguientes: manipulaciones, espionaje, sabotaje, hurto de tiempo, entre algunas acciones ilícitas penalmente hablando. Sin embargo, las conductas utilizadas frecuentemente, destacan las siguientes: el hacking, que es la conducta crimogénica de acceso no autorizado a un equipo de sistema informático; el craking, a diferencia del hacker, el cracker se limita a la vulneración del software o conductas de piratería informática; el phishing, se trata de correos electrónicos y portales de internet falsos que hacen pasar por una institución con la que se está acreditado y piden al usuario que actualice sus datos; conexiones falsas o evil twin, son redes inalámbricas wi-fi que aparentan ofrecer conexiones de internet con el mismo aspecto que el de decenas de miles de redes públicas inalámbricas, pero solo es una fachada para robar cualquier número de tarjetas de crédito y contraseñas se digite usando tal conexión. El pharming, cuando un criminal informático desvía a un consumidor hacia una página electrónica falsa, de igual manera es una forma para robar información confidencial con fines fraudulentos. El spam, también llamado como correo basura, consiste en el envío masivo de información no solicitada por medio de correo electrónico. El ciberterrorismo se refiere a la posibilidad de que los sistemas de información, como las redes de datos sean atacadas o que estas sean utilizadas por y para perpetrar actos terroristas. El malware, proveniente de los términos malicious y software, se constituye por programas, documentos o mensajes que pueden causar daños a los equipos de los usuarios. El pop-up, se caracteriza por ser programas que se instalan con o sin el consentimiento de los usuarios informáticos. Los sniffers que son los rastreadores, suelen ser utilizados para penetrar en el disco duro de los ordenadores conectados a la red, buscando cierto tipo de información y el spyware, que son aplicaciones informáticas, cuyo objetivo es la recopilación de información personal sin consentimiento. Cualquiera de estas conductas, a través de las formas antes señaladas, tiene que ver con la carencia de ética tecnológica, originada por la rapidez con la que la misma tecnología gana



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

espacios en las sociedades y el estupor con que se enfrenta la problemática que incita paradójicamente a que esta novedosa forma de procesamiento de información, se identifiquen nuevas vulnerabilidades, de las cuales se aprovechan delincuentes conoedores de la tecnología. En virtud de lo anterior y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 35, Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, sometemos a su consideración lo siguiente: Propuesta con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan los artículos 243 Bis-5, 243 Bis-6, 243 Bis-7, 243 Bis-8, 243 Bis-9, 243 Bis-10 y un nuevo Capítulo al Título XI denominado Delitos Informáticos, todos del Código Penal del Estado de Yucatán en Materia de Delitos Informáticos, para quedar como sigue: Artículo 243 Bis-5.- Al que sin autorización, para beneficio propio o ajeno, modifique, destruya o provoque pérdida de información contenida en sistemas o equipos informáticos protegidos por algún mecanismo de seguridad, se le impondrán de seis meses a dos años de prisión y de 1 mil a 2 mil Unidades de Medida de Actualización. Artículo 243 Bis-6.- Al que sin autorización, para beneficio propio ajeno, se introduzca por cualquier medio a un sistema o equipo de informática protegido por algún mecanismo de seguridad para sustraer, eliminar o cambiar información contenida en él, con la intención de provocar un desperfecto en su funcionamiento que lo deje total o parcialmente inoperable o intercepte comunicaciones privadas con la intención de recabar información personal o financiera, se le impondrá de uno a tres años de prisión y de 1 mil a 2 mil Unidades de Medida de Actualización. Artículo 243 Bis-7.- Al que estando autorizado para acceder a sistemas, equipos de informática del Estado, indebidamente sustraiga información para beneficio personal o ajeno, se le impondrá de uno a cuatro años de prisión y de 1 mil a 2 mil Unidades de Medida de Actualización. Artículo 243 Bis-8.- Al que estando autorizado para acceder a sistemas y equipos de informática del Estado, indebidamente modifique o destruya información para beneficio personal o ajeno, se le impondrá de uno a cuatro años de prisión y de 1 mil a 2 mil Unidades de Medida de Actualización. Artículo 243 Bis-9.- Al que estando autorizado para acceder a sistemas y equipos de informática, indebidamente modifique o provoque pérdida de información que contengan, se le impondrán de dos a cuatro años de prisión y de 1 mil a 2 mil Unidades de Medida de Actualización. Artículo 243 Bis-10.- Las sanciones contenidas en los Artículos 243 Bis-7 y 243 Bis-8 de este Código, se duplicarán cuando la conducta tenga la intención de obstruir, entorpecer, obstaculizar, limitar o imposibilitar la procuración o impartición de justicia o recaiga sobre los registros relacionados con un procedimiento penal, resguardados por las autoridades competentes. Transitorios. Artículo Primero.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. Protesto lo necesario. Muchas gracias, es cuanto Presidente".



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

El Presidente de la Mesa Directiva, preguntó al Diputado Luis Enrique Borjas Romero si aceptaba una pregunta de la Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, a lo cual el Diputado Borjas Romero respondió que sí.

Desde su curul, la **Diputada Paulina Aurora Viana Gómez**, dijo: "Diputado nada más preguntarle si me permite adherirme a su iniciativa".

El **Diputado Luis Enrique Borjas Romero**, respondió: "Claro que sí, Diputada, bienvenida".

Habiendo solicitado el uso de la palabra el Diputado Felipe Cervera Hernández, el Presidente de la Mesa Directiva le preguntó con qué objeto. El Diputado Cervera Hernández respondió que en el mismo sentido.

A continuación, las Diputadas Lila Rosa Frías Castillo y Kathia María Bolio Pinelo, solicitaron adherirse también a la iniciativa del Diputado Luis Enrique Borjas Romero.

El **Diputado Luis Enrique Borjas Romero**, respondió: "Gracias Diputada. Bienvenidos todos al análisis que se quieran adherir posteriormente. Esto está empezando todavía. Gracias".

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, el Presidente de la Mesa Directiva turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Acto seguido, se le concedió el uso de la tribuna a la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, quien señaló: "Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia, de los medios de comunicación y el público que pacientemente pues nos ha acompañado en este día que ha sido una sesión muy larga, pero muy productiva. En Acción Nacional nos sentimos orgullosos del esfuerzo que realizan nuestros deportistas yucatecos. En cada entrenamiento, en cada competencia a la que asisten nuestros deportistas y como Diputada de la Fracción Parlamentaria del PAN, pero también como Presidenta de la Comisión Permanente de Cultura Física y Deporte de este Congreso, vengo a promoverles y a impulsar en esta Legislatura una Iniciativa, la primera en materia deportiva, que contribuya al mejor deporte del Estado de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Yucatán, como a continuación les presento. El deporte es una pasión compartida por hombres y mujeres, es una actividad muy significativa e importante, prácticamente en todas las regiones del mundo; es clave para promover la integración y la inclusión social y en muchos países es hasta punta de lanza para su desarrollo económico. A través del deporte se fomentan valores como la fraternidad, la paz, la solidaridad, la tolerancia, la justicia, el respeto y por supuesto la no violencia y discriminación. Practicarlo resulta beneficioso para el ser humano en muchos aspectos, sobre todo para la salud, ya que se pueden prevenir muchas enfermedades como la diabetes, la obesidad y la hipertensión. México se ha caracterizado por ser un país sumamente apasionado en varios deportes, entre los más comunes podemos mencionar el fútbol, béisbol, el taekwondo, nado sincronizado, los clavados, atletismo, box, entre otros. Podemos observar que en cada Estado se presenta una mayor afluencia a determinados deportes, por ejemplo la mayoría de los yucatecos tienen una desbordante alegría por el llamado rey de los deportes, el béisbol, donde los aficionados acuden constantemente a los diferentes campos que existen en los municipios y en las diversas colonias de Mérida, para disfrutar en familia de los partidos y de las ligas que se llevan a cabo. El deporte es un derecho humano, que sea reconocido en diversas convenciones internacionales, sin embargo a pesar de que también es reconocido desde 1978 por la UNESCO, en muchos lugares aún no se respeta dicho derecho y suelen ser ignorados por gobiernos y por diferentes actividades encargadas de materia deportiva, dejando así desprotegidos a cientos de deportistas, desperdiciando talento, motivación, ímpetu y ganas de realizar una actividad sana como lo es el deporte. Pero a pesar de ello y de las penurias que pueden presentarse, el amor que tienen a su deporte los motiva a continuar en este camino tan difícil, donde la mayoría de las veces no encuentran el respaldo y el apoyo de alguien más, más que de los familiares o de su círculo muy cercano; por lo que su esfuerzo es doblemente digno de reconocerse. La Ley General de la Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán, define al deporte como la actividad física organizada y reglamentada, que tiene como finalidad preservar y mejorar la salud física, la salud mental, el desarrollo social, étnico e intelectual, con el logro de resultados en competencias. La exigencia que viven los deportistas en sus competencias o en sus justas, para obtener un buen resultado y que además esté acompañado de una medalla es muy grande y cuando ésta no se logra enseguida llegan las críticas y los comentarios negativos, por lo que la mayoría de las personas no saben los obstáculos y carencias que enfrentan los deportistas y sus familias para llegar hasta la competencia. Venden vehículos, trabajan horas extras, inclusive piden préstamos que ponen en riesgo su patrimonio, botean en las calles y esto se ha visto en muchas partes del país; por lo que celebro que el actual gobierno de Yucatán, esté efectuando acciones encaminadas a mejorar diversas instalaciones deportivas



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

en todo el Estado, así como la entrega de diversos apoyos a deportistas destacados yucatecos. Es necesario que nuestras autoridades de los diferentes ámbitos de gobierno, municipal, estatal y federal, sigan trabajando en conjunto para seguir fortaleciendo el deporte de Yucatán y en general en todo nuestro país, ya que actualmente seguimos muy rezagados, en comparación con otras naciones que llevan mucha ventaja desde hace muchos años, en comparación con nuestros deportistas mexicanos y yucatecos. Cabe señalar que en el deporte desafortunadamente existe todavía una brecha de desigualdad hacia las mujeres y para las personas que tienen alguna discapacidad y que practican el deporte adaptado o deporte paralímpico, a pesar de que por años han sido ellos, los deportistas y atletas paralímpicos con discapacidad, los del deporte adaptado, los que nos traen los mayores premios, el mayor número de medallas y el mayor número de reconocimientos en justas internacionales, como por ejemplo los juegos paralímpicos del 2016 que se efectuaron en Río de Janeiro, siendo México uno de los países que más medallas consiguió; cuatro de oro, dos de plata, nueve de bronce, 15 medallas en total en comparación con todo el esfuerzo que realizan nuestros deportistas regulares. Esta es la dificultad a que se enfrentan las personas con discapacidad que practican o que empiezan a practicar algún deporte, no solamente una condición que ya sabemos que los limita, sino que además no encuentran apoyos, estímulos y aparatos ortopédicos adecuados para practicar su deporte. Les quiero poner un ejemplo, en China 80 millones de personas que representan el 6% de su población, a través del deporte, personas con discapacidad, aclaro, han visto mejorada su vida y sus condiciones, gozan de mejor estatus social, tienen oportunidades laborales, de trabajo y un acceso fácil a otras ventajas que los deportistas con discapacidad de otras naciones; todo esto a través del deporte adaptado y el deporte paralímpico. El Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, es el conjunto de normas, autoridades y procedimientos que tienen por objeto implementar mecanismos de colaboración y coordinación interinstitucional para el desarrollo de instrumentos y políticas públicas y acciones, tendientes a garantizar el derecho a la cultura física y al deporte en Yucatán, como dije al principio, es un derecho humano y es un derecho universal. Dicho Sistema está conformado por un Consejo estatal en este Estado, que será la instancia superior encargada de propiciar la efectiva coordinación de instituciones de todo el sector público, privado y social, para el adecuado ejercicio y desarrollo del derecho a la cultura física y al deporte en nuestro Estado, les quiero mencionar cómo se conforma dicho Consejo, el Director General del IDEY quien será el Presidente, el Secretario de Administración y Finanzas, el Secretario de Salud, la Secretaria de Educación, tres representantes de asociaciones y sociedades deportivas estatales, entre otras autoridades más, ninguna que incluya o que lleve a cabo trabajo con asociaciones pro-discapacidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

La presente Iniciativa, pretende en primer término armonizar la Ley de acuerdo a los cambios que se han efectuado en la administración pública, las que hicimos nosotros al CAPY, enfatizando que ya no se tiene una Secretaría de la Juventud, por lo consiguiente, no tenemos un Secretario que encabece dicho órgano colegiado, siendo por ahora la Secretaría del Desarrollo quien tiene la responsabilidad y la facultad de atender los asuntos relacionados con la juventud y en este órgano de gobierno del deporte, pero principalmente lo que pretendo con esta Iniciativa, es la finalidad de presentar un proyecto y un trabajo para apoyar a deportistas con discapacidad, para que por lo menos una de las asociaciones y sociedades deportivas de las tres que integran el Consejo Estatal de Cultura Física y Deporte, se dedique específicamente al deporte paralímpico adaptado y de personas con discapacidad, con lo que este sector en situación de vulnerabilidad, pueda ser incluido y respetado porque nadie más que ellos viven y conocen todas las barreras y las limitaciones que tienen para practicar esta actividad física y esta cultura física. Así que para que todo esto, propongo reformar el Artículo 6 y 8, perdón, la Fracción VI y VIII del Artículo 13 Bis de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán, cualquier área deportiva donde se tomen decisiones trascendentales para el desarrollo del Estado, debe estar integrada por personas que tengan vasta experiencia, que lo vivan y que sepan qué es lo que van a luchar para las personas con discapacidad. Así que nuestra tierra ha dado grandes frutos, muchos deportistas de los cuales nos sentimos muy orgullosos, muchos años ha sido reconocido Rommel a través de los clavados, esta vez Karem Achach a través del nado sincronizando. Por lo que debemos realizar todas estas modificaciones a nuestras leyes, encaminadas siempre a brindar mejores herramientas a los yucatecos y a las yucatecas que practican algún deporte, sin la necesidad de abandonarlo por falta de apoyos, de conocimientos, de entrenamiento y todo lo que se necesita para hacerlos estrellas y acompañarlos ahí hasta el máximo lugar de ese pódium. Así que amigos y amigas Legisladores, Legisladoras, vamos a apoyar esta Iniciativa y la estaremos discutiendo pues yo creo que más adelante en la Comisión de Cultura Física y Deporte. Por su atención, es cuanto".

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, el Presidente de la Mesa Directiva turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Al concluir la intervención de la Diputada Bolio Pinelo, se le otorgó el uso de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

palabra a la **Diputada Leticia Gabriela Euán Mis**, quien expuso: "Presidente de la Mesa Directiva; ciudadanos Diputadas y Diputados; visitantes de este Honorable Congreso; medios de comunicación que nos acompañan; pueblo de Yucatán. 106 Aniversario del Ejército Constitucionalista Mexicano de la Cuarta Transformación Nacional. 'Para servir a la patria nunca sobra el que llega ni hace falta el que se va', Venustiano Carranza. En días recientes, los mexicanos conmemoramos el 102 Aniversario de la Constitución de 1917, el 106 Aniversario de la Marcha de la Lealtad de los Cadetes del Heroico Colegio Militar, y el día de ayer, 19 de febrero, el 106 Aniversario de la creación del Ejército Constitucionalista que es la base institucional del actual Ejército Mexicano. El 19 de febrero de 1913, el XXII Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila, emitió el Decreto número 1421, en el cual se desconoció al usurpador Victoriano Huerta como Jefe del Poder Ejecutivo de la República; al mismo tiempo le concedió a Carranza facultades extraordinarias en todos los ramos de la administración pública, para proceder a armar fuerzas y para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional de la República; también se exhorto a los gobernadores de los demás Estados de la República y a los jefes de fuerzas federales, rurales y auxiliares de la federación, para que secundaran la actitud del gobierno del Estado de Coahuila en aquel momento. Para cumplir con la misión asignada por el Congreso del Estado, Carranza tuvo la necesidad de que crear un ejército para enfrentar y sustituir al entonces ejército federal. Las bases del nuevo ejército, fueron establecidas en relación con los objetivos políticos dados a conocer a la nación de un manifiesto, publicado en la Hacienda de Guadalupe Coahuila el 26 de marzo de 1913, conocido como Plan de Guadalupe, este Plan en su Artículo 4º señalaba: Para la organización del ejército encargado de hacer cumplir nuestros propósitos, nombramos como primer Jefe del Ejército que se denominará constitucionalista al Ciudadano Venustiano Carranza, Gobernador del Estado de Coahuila. Para la organización del ejército constitucionalista, Carranza emitió nombramientos para la integración del ejército, con el que combatiría a las fuerzas huertistas, destacando el Decreto el día 4 de julio de 1913, en el cuartel general de Monclova, en el que se ordenó la creación de 7 cuerpos de ejército, entre ellos el cuerpo del sureste formado por las fuerzas de los Estados de Campeche, Chiapas, Tabasco y Yucatán. La historia constitucional de nuestro país y su diseño institucional, nos conduce a la reflexión colectiva sobre el legado y la importancia de seguir impulsando mejores instituciones que se adapten a la nueva realidad mexicana. En el marco de la cuarta transformación nacional y del Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, los yucatecos tenemos la gran oportunidad de seguir contribuyendo al gran esfuerzo de regeneración nacional. La historia constitucional del país, está reflejada principalmente en las Cartas Magnas de 1824, 1857 y de 1917. La Constitución Federal de 1824 establecía una forma de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

gobierno republicana, representativa y popular y dividía el ejercicio del poder público en Ejecutivo, Legislativo y Judicial. En 1857 se publicó una nueva Carta Magna de ideología liberal, redactada por el Congreso constituyente durante la presidencia de Ignacio Comonfort, su fin era constituir a la nación bajo la forma de República democrática, representativa y popular. Y el 5 de febrero de 1917 se creó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se busca garantizar las demandas de los grupos que participaron en la lucha revolucionaria y así revivir los conflictos entre clases. En su momento, fue considerada como una de las Constituciones más avanzadas del mundo, una constante en el sistema político mexicano han sido los cambios constitucionales a diferencia de otras naciones, que modifican con menor frecuencia e intensidad su Carta Magna. Por ejemplo, las Constituciones de España y Brasil, ambas promulgadas en 1978, han sido modificadas en tres y 70 veces respectivamente. Derivado de una conformación legislativa, en el Congreso de la Unión y la mayoría de los Congresos locales, actualmente se discuten y analizan modificaciones constitucionales sobre extinción de dominio, prisión preventiva oficiosa y la guardia nacional. Para hacer realidad y cumplir con la justa exigencia social de vivir en un país pacífico, seguro, sujeto al imperio de la legalidad y arbitrado por la justicia, se está implementando el Plan Nacional de Paz y Seguridad, en el que se anuncia un paradigma de seguridad pública ciudadana, totalmente distinto al que se ha aplicado en los sexenios anteriores, con la convicción de que la violencia, la inseguridad, la impunidad y la violación, regulara los derechos humanos que ha padecido nuestro país, no puede ser parte de nuestra vida colectiva civilizada. Las modificaciones constitucionales, han sido utilizadas para dirigir las políticas públicas del gobierno en turno, ante los necesarios cambios a los que nos obliga el mandato popular, ¿no valdría la pena preguntarnos el país y sus circunstancias requieren de una nueva Constitución? Ahí es una gran tarea para estas y las nuevas generaciones. Muchas gracias, es cuanto".

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles veintisiete de febrero del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

En virtud de haberse agotado los asuntos de la presente sesión, el Presidente de la Mesa Directiva, instruyó a la Secretaría General para la redacción de la síntesis del acta correspondiente, a fin de que se dé lectura, discuta y en su caso se apruebe en la siguiente sesión.

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las quince horas con treinta y tres minutos del día veinte del propio mes y año; se recordó a los señores**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Diputados que en la próxima sesión del día 27 de febrero, se tendrá la rendición de cuentas del Presidente de la CODHEY, esto de conformidad a la aprobación que se tuvo en Pleno el seis de febrero del año en curso. Se levanta la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ

SECRETARIOS:

DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROÇA.

DIP. LILA ROSA FRIAS CASTILLO.